INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 - NIT 900001356-6

GOBIERNO DEL QUINDÍO | EDUCACIÓN

Proyecto educativo institucional

Construyendo una sociedad con pensamiento crítico y transformador



Salento, Quindío
2026

Tabla de Contenido

Presentación 4
1. Generalidades 5
1.1. Información general 6
1.2 Reseña histórica institucional 8
1.3 Emblemas o símbolos institucionales 10
1.4 Marco legal 11
1.5 Denominación 13
1.6 Caracterización institucional 13
1.6.1 Contexto situacional 15
1.7 Ordenamiento y estructura organizacional 21
2. Gestión directiva 24
2.1. Horizonte institucional 24
2.2 Principios institucionales 25
2.3 Fundamentos 26
2.3.1. Fundamentos filosóficos 26
2.3.2 Fundamentos pedagógicos 27
2.3.3 Fundamentos axiológicos 27
2.4. Valores 28
2.5 Organigrama 29
2.6 Líneas estratégicas 29
2.6.1 Línea estratégica de innovación académica y tecnológica 30
2.6.2 Línea estratégica de formación integral 30
2.6.3 Línea estratégica de inclusión y diversidad 31
2.6.4 Línea estratégica de proyección social y arraigo local 31
2.7 Objetivos 32
2.8 Metas 33
2.9 Política de calidad 33
2.10 Política de inclusión 34
3. Gestión académica 35
3.1. Lineamientos de la oferta educativa 35
3.1.1. Preescolar 36
3.1.2. Básica primaria 36

3.1.3. Básica secundaria 37
3.1.4. Media académica 38
3.1.5. Modelo flexible 39
3.2. Gestión del aula 41
3.3. Diseño curricular 42
3.3.1. Plan de estudios 43
3.3.2. Plan de área 45
3.3.3. Unidad didáctica 46
3.3.4. Plan individual de ajustes razonables (PIAR) 48
3.3.5. Proyectos pedagógicos transversales 49
3.4. Enfoque metodológico 59
3.5. Sistema institucional de evaluación de estudiantes – SIEE 61
4. Gestión de la comunidad 61
4.1. Gobierno escolar 62
4.2. Sistema de gestión de calidad 63
..... 65
4.3. Manual de convivencia 65
4.4. Oferta de servicios a la comunidad 66
4.4.1. Procesos de articulación (convenios, programas y alianzas) 66
4.4.2. Servicio social obligatorio (SSO) 68
4.4.3. Escuela de padres 69
4.4.4. Estrategia de bienestar estudiantil 70
4.4.5 Estrategia de seguimiento a egresados 73
4.5. Plan escolar de prevención de riesgos 75
5. Gestión administrativa y financiera 77
5.1. Apoyo a la gestión académica 77
5.1.1. Proceso de matrícula 78
5.1.2. Archivo académico 81
5.1.3. Gestión escolar sistematizada 82
5.2. Administración de la planta física y los recursos 82
5.2.1. Corresponsabilidad en la administración y mantenimiento de la planta física 83
5.2.2. Infraestructura física institucional 83
5.2.3. Inventario y control de los bienes institucionales 84
5.3. Apoyo financiero y contable 85

5.3.1. Fondos de Servicios Educativos 85
5.3.2. Presupuesto de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos 86
5.3.3. Presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos: 87
5.3.4. Proyecto anual de presupuesto 88
5.3.5. Seguimiento, control y rendición de cuentas 89
5.4. Talento humano 89
5.4.1. Inducción de personal docente y administrativo 90
5.4.2. Formación y capacitación 92
5.4.3. Asignación académica y de funciones 93
5.4.4. Comité de bienestar 94
4.4.5. Evaluación del desempeño 94
Referencias bibliográficas 95

Presentación

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Liceo Quindío se constituye como el eje orientador de su quehacer pedagógico, directivo, comunitario y administrativo, en tanto articula los principios, propósitos, enfoques y estrategias que dan sentido a la formación integral de sus estudiantes y al desarrollo institucional. En este marco, el PEI no se concibe únicamente como un documento normativo, sino como una construcción colectiva, dinámica y contextualizada que se actualiza permanentemente en diálogo con las transformaciones del entorno y las necesidades de la comunidad educativa.

El presente PEI surge de un proceso de resignificación institucional fundamentado en el análisis de las condiciones sociales, culturales, económicas y ambientales del municipio de Salento y del departamento del Quindío. En particular, reconoce las transformaciones derivadas de la consolidación del turismo como eje económico, la reconfiguración de las dinámicas productivas, la diversidad sociocultural emergente y los desafíos asociados a la sostenibilidad ambiental, la equidad y la cohesión social. Estas condiciones demandan una propuesta educativa pertinente, capaz de formar sujetos críticos, reflexivos y comprometidos con la comprensión y transformación de su realidad.

En coherencia con este contexto, la Institución Educativa Liceo Quindío orienta su acción formativa hacia la construcción de una sociedad con pensamiento crítico y transformador, promoviendo el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, éticas y socioemocionales que permitan a los estudiantes interpretar su entorno, tomar decisiones fundamentadas y participar activamente en la vida social. Este propósito se concreta mediante prácticas pedagógicas centradas en la comprensión, la reflexión, la resolución de problemas y la aplicación del conocimiento en contextos significativos, en consonancia con las pedagogías activas y los enfoques contemporáneos de la educación.

El PEI se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 715 de 2001, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015, así como en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, particularmente la Guía 34 para el

mejoramiento institucional. En este marco, la institución organiza su gestión a partir de cuatro dimensiones fundamentales —directiva, académica, administrativa y financiera, y comunitaria— que permiten articular los procesos institucionales y garantizar su coherencia con los objetivos formativos y el mejoramiento continuo.

El documento se estructura de manera que permite comprender integralmente la organización, funcionamiento y proyección de la institución. En primer lugar, se presentan las generalidades y el contexto institucional, que sitúan el PEI en su realidad territorial y social. Posteriormente, se desarrolla la gestión directiva, donde se define el horizonte institucional, los principios y las líneas estratégicas. En tercer lugar, se aborda la gestión académica, centrada en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Seguidamente, se expone la gestión de la comunidad, orientada a la convivencia, la participación y la proyección social. Finalmente, se presenta la gestión administrativa y financiera, que garantiza el soporte operativo, la adecuada gestión de los recursos y la sostenibilidad institucional.

De esta manera, el PEI del Liceo Quindío se consolida como una herramienta fundamental para orientar la acción educativa, fortalecer la calidad del servicio y promover una formación integral pertinente y contextualizada. Más allá de su carácter normativo, este documento refleja el compromiso de la comunidad educativa con la construcción de una educación inclusiva, equitativa y transformadora, capaz de responder a los desafíos del siglo XXI y de contribuir al desarrollo humano, social y cultural del municipio de Salento.

1. Generalidades

Este capítulo presenta los elementos que permiten comprender la identidad, el contexto y la organización de la Institución Educativa Liceo Quindío. En él se describen los aspectos generales de la institución, su trayectoria histórica, los símbolos que representan su identidad, el marco legal que orienta su quehacer educativo y las características del entorno territorial, social, económico y cultural en el que desarrolla su labor. Asimismo, se expone la estructura organizacional que sustenta la gestión institucional y orienta el cumplimiento de los propósitos formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). En conjunto, estos elementos proporcionan el marco de

referencia para comprender los principios, las decisiones y las acciones que orientan el desarrollo de la institución.

1.1. Información general

Nombre de la IE	Institución Educativa Liceo Quindío			
NIT	900001356-6			
Nombre del rector(a)	Ana María Ramírez Sierra			
Número de contacto	3104688575			
Correo electrónico	liceoquindio@liceoquindio.edu.co			
Número de sedes	3			
Modalidad	Bachillerato Académico			
Tipo de Institución	Oficial y de carácter mixto			
Jornada	Única y Sabatino			
Calendario	A			
Diligencie para cada sede				
Sede principal Liceo Quindío	Código DANE	163690000195		
	Dirección	carrera 3ª #4-54		
	Jornada	Única		
Sede Carlos Lleras	Código DANE	163690000012		
	Dirección	Carrera 5 Calle 4, esquina		
	Jornada	Única		
Sede Andres Bello	Código DANE	163690000021		
	Dirección	Carrera 1 #5-15		
	Jornada	Única		
Oferta educativa				
Nivel educativo	Grado	Cursos	Nº estudiantes por curso	Sede

Preescolar	Transición	2	20	Andrés Bello
Básica primaria	Primero	2	21	Andrés Bello
	Segundo	2	18	Carlos Lleras
	Tercero	2	20	Carlos Lleras
	Cuarto	2	17	Carlos Lleras
	Quinto	2	26	Carlos Lleras
Básica secundaria	Sexto	2	23	Liceo Quindío
	Séptimo	2	25	Liceo Quindío
	Octavo	2	27	Liceo Quindío
	Noveno	2	27	Liceo Quindío
Media	Décimo	2	23	Liceo Quindío
	Undécimo	1	32	Liceo Quindío
TOTAL		24	538	

Ciclos lectivos especiales integrados	**Cursos por CLEI**	**N.º Estudiantes por curso CLEI**	**N.º Docentes por curso CLEI**	**Sede**	**Jornada**
I. Alfabetización (1º, 2º, 3º)	1	6	1	Liceo Quindío	Sabatina
II. Básica primaria (4º, 5º)	1	5		Liceo Quindío	Sabatina
III. Básica secundaria (6º, 7º)	1	5	2	Liceo Quindío	Sabatina
IV. Básica secundaria (8º, 9º)	1	8		Liceo Quindío	Sabatina

V Y VI. Media (10 Y11º)	1	15		Liceo Quindío	Sabatina
TOTAL	6	39	3		

1.2 Reseña histórica institucional

Hasta 1963, el municipio de Salento carecía de oferta educativa en los niveles de educación secundaria y media. En consecuencia, los estudiantes que finalizaban la educación primaria debían desplazarse a otros municipios del departamento para continuar sus estudios, siempre que contaran con los recursos económicos necesarios. Esta situación generaba importantes dificultades para muchas familias y limitaba las oportunidades de formación de los jóvenes del municipio.

Ante esta necesidad, el presbítero Gonzalo Guevara emprendió gestiones ante el Gobierno Departamental con el propósito de crear un colegio de enseñanza media en Salento. La solicitud fue presentada a la Asamblea Departamental el 23 de noviembre de 1961, cuando el municipio aún pertenecía al departamento de Caldas. Como resultado de estas gestiones, el 28 de noviembre de 1962 se expidió la Ordenanza N.º 39, mediante la cual se autorizó la creación de un plantel de educación secundaria.

La institución abrió oficialmente sus puertas el 18 de enero de 1963 con el nombre Liceo Quindío, denominación escogida mediante un concurso entre la comunidad y que se mantiene vigente hasta la actualidad. Ese mismo año el colegio inició labores bajo la dirección del rector José Novoa y el secretario Uriel Llano Llano, con 22 estudiantes matriculados en el primer grado de bachillerato. Durante sus primeros años de funcionamiento, el establecimiento operó en instalaciones municipales ubicadas en la calle Real (carrera 6 N.º 2-35) y en la carrera 4 con calle 3.

Con el paso de los años la institución fue consolidándose como el principal centro de educación secundaria del municipio. En 1966 el colegio se convirtió en una institución mixta con la incorporación de las alumnas de la escuela Los Ángeles (hoy Andrés Bello), tras la desaparición

de la Normal Femenina Santa Teresita. Posteriormente, en 1969, se graduó la primera promoción de bachilleres clásicos, conformada por seis estudiantes.

Desde 1970 el colegio funciona en su sede actual, ubicada en la carrera 3 n.º 4-54. Durante varias décadas el Liceo Quindío operó de manera independiente como la principal institución de educación secundaria del municipio. No obstante, en 2003, en cumplimiento de las políticas educativas nacionales orientadas a la reorganización del sistema escolar, se llevó a cabo la fusión de los centros educativos del municipio.

Como resultado de este proceso de reorganización, en 2010 se definió la actual estructura institucional del sistema educativo local. De esta manera surgieron dos instituciones educativas: la Institución Educativa Boquía, que integró los establecimientos rurales, y la Institución Educativa Liceo Quindío, conformada por las sedes urbanas. Actualmente esta institución está integrada por tres sedes que atienden los distintos niveles de la educación básica y media.

La Sede Principal Liceo Quindío ofrece educación básica secundaria y media, mientras que la Sede Carlos Lleras Restrepo atiende los grados de segundo a quinto de educación primaria. Por su parte, la Sede Andrés Bello está destinada a los grados de transición y primero, garantizando así la continuidad del proceso formativo desde la educación inicial hasta la educación media.

En años recientes la institución ha experimentado importantes procesos de transformación en su infraestructura. En 2017 la Gobernación del Quindío y el Ministerio de Educación Nacional firmaron un convenio para la reconstrucción de varias instituciones educativas de la región, entre ellas el Liceo Quindío. Como parte de este proceso, en junio de 2019 se demolió la antigua infraestructura y, en enero de 2020, las obras fueron adjudicadas al Consorcio Santo Tomás AM y Cía.

A pesar de los retrasos ocasionados por la pandemia de COVID-19, el estallido social de 2021 y diversas condiciones climáticas, en agosto de 2022 se entregó la nueva infraestructura a la comunidad educativa. Desde 2023 la Institución Educativa Liceo Quindío desarrolla sus actividades en modernas instalaciones diseñadas para ofrecer mejores condiciones para el

aprendizaje. De esta manera, el colegio continúa consolidándose como una institución educativa fundamental para la formación de las nuevas generaciones del municipio de Salento.

1.3 Emblemas o símbolos institucionales

Escudo	
Bandera	
Himno del Liceo Quindío, Salento	Allí donde el aire es puro y cruza impetuosa el viento donde las gentes son buenas está mi bello Salento. y en él sembrando esperanzas y en los corazones bríos iluminando

	conciencias está el Liceo Quindío. Coro: Liceo a nuestros destinos, abristeis claros caminos, ciencia, valor, libertad, es nuestro lema pujante por eso con dignidad seguiremos adelante. Siempre al invocar tu nombre diremos la gran verdad para realzar el hombre razón y fraternidad. -Compositor: Alfredo Londoño H-

1.4 Marco legal

La Institución Educativa Liceo Quindío, consciente de su papel en el desarrollo humano, social y cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, asume la educación como un derecho fundamental, un bien público y un deber compartido entre el Estado, la familia y la sociedad. Esta convicción se sustenta en la legislación vigente y en diversos compromisos internacionales que reconocen la educación como motor de progreso, equidad, paz y garantía de las libertades humanas. En este marco, el Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en un conjunto de disposiciones jurídicas que orientan los principios, fines y responsabilidades que guían el quehacer pedagógico y administrativo de la institución.

En el ámbito internacional, el Liceo Quindío acoge lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo artículo 26 reconoce la educación como un derecho universal orientado al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Así mismo,

el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en su artículo 13, concibe la educación como un proceso dirigido al pleno desarrollo de la personalidad humana y de la dignidad. De igual manera, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reafirman el derecho de todos los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad a una educación inclusiva, accesible y libre de discriminación.

En el contexto nacional, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 44 y 67, define la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social. Esta establece que la educación debe garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura, así como la formación en derechos humanos, paz y democracia. La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha reforzado este mandato al reconocer que la educación constituye un presupuesto esencial para el ejercicio de otros derechos y para el desarrollo integral de las personas.

En concordancia con el derecho internacional a la educación, la jurisprudencia constitucional colombiana ha adoptado el enfoque de las cuatro dimensiones del derecho a la educación: asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, las cuales orientan las políticas educativas y las prácticas institucionales.

El marco legal nacional que sustenta el PEI se fundamenta principalmente en la Ley 115 de 1994, que define los fines de la educación, la organización del servicio educativo y la autonomía escolar. A esta se suman la Ley 715 de 2001, que regula las competencias y recursos para la administración del sector educativo, y la Ley 1098 de 2006, que garantiza la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y prioriza el interés superior del menor.

Igualmente, la Ley 1620 de 2013 establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, reglamentado inicialmente por el Decreto 1965 de 2013 y posteriormente compilado en el Decreto 1075 de 2015, el cual organiza la normativa reglamentaria del sector educación. Así mismo, el Decreto 1290 de 2009 regula el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, mientras que **el Decreto 1421 de 2017** establece disposiciones para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y de las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, la institución adopta su Proyecto Educativo Institucional como el instrumento que articula los principios y fundamentos institucionales, el diagnóstico del contexto educativo, la estrategia pedagógica, los planes de estudio, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el Manual de Convivencia, el Gobierno Escolar y las acciones pedagógicas orientadas al desarrollo integral de los estudiantes.

El PEI es entendido como una construcción colectiva, dinámica y obligatoria que orienta la vida académica y administrativa de la institución, en diálogo permanente con las necesidades de los educandos, la comunidad local y los retos del sistema educativo nacional.

La Institución Educativa Liceo Quindío, mediante los procesos democráticos del Gobierno Escolar, aprobó y adoptó su PEI según Acta n.º 05 del 21 de mayo de 2014 del Consejo Directivo. Posteriormente realizó ajustes estructurales mediante el Acuerdo n.º 18 del 2 de diciembre de 2016 y ha continuado actualizando sus componentes de convivencia, inclusión y enfoque diferencial conforme a las disposiciones normativas vigentes y a las necesidades institucionales.

Este marco legal se mantiene en revisión permanente con el fin de asegurar su coherencia con la normativa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, los lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación y las transformaciones del sistema educativo. De esta manera, el Liceo Quindío reafirma su compromiso con una educación de calidad, pertinente, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

1.5 Denominación

La Institución Educativa Liceo Quindío denomina su proyecto educativo institucional: “Construyendo una sociedad con pensamiento crítico y transformador”.

1.6 Caracterización institucional

La Institución Educativa Liceo Quindío se encuentra ubicada en el municipio de Salento, en el sector nororiental del departamento del Quindío. Este municipio limita al norte con el departamento de Risaralda, al oriente con el departamento del Tolima, al sur con los municipios de Armenia y

Calarcá y al occidente con los municipios de Filandia y Circasia. En este contexto territorial, la institución desarrolla su labor educativa atendiendo a las particularidades sociales, culturales y económicas propias de la región, lo cual exige una propuesta formativa pertinente y articulada con las dinámicas del entorno.

La institución está conformada por tres sedes educativas que permiten garantizar la continuidad del proceso formativo desde la educación inicial hasta la educación media. Estas sedes son: la Sede Principal Liceo Quindío**,** la Sede Carlos Lleras Restrepo y la Sede Andrés Bello, cada una de las cuales cumple funciones específicas dentro de la organización institucional y atiende diferentes niveles educativos. Esta estructura permite ampliar la cobertura educativa del municipio y responder de manera más adecuada a las necesidades de la población estudiantil.

El establecimiento educativo fue reconocido oficialmente como Institución Educativa mediante el Decreto Departamental 0476 del 30 de septiembre de 2002. Se trata de una institución de naturaleza oficial y carácter mixto que ofrece educación en los niveles de preescolar, básica y media. Su funcionamiento se desarrolla en jornada única diurna y en jornada sabatina para educación de adultos, bajo calendario académico A. La sede principal se encuentra ubicada en la carrera 3ª n.º 4-54 del municipio de Salento, departamento del Quindío, República de Colombia.

La institución cuenta con registro DANE 163690000195, NIT 900001356-6 y código ICFES 1372, lo que la identifica dentro del sistema educativo nacional y permite su articulación con los diferentes procesos administrativos, académicos y de evaluación establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. A través de estos registros se formaliza su funcionamiento dentro del sistema educativo colombiano y se garantiza el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el servicio público de la educación.

Correo electrónico institucional: liceoquindio@liceoquindio.edu.co.







1.6.1 Contexto situacional

1.6.1.1. Reseña histórica del municipio

La historia de Salento está estrechamente ligada al antiguo Camino Nacional o Camino del Quindío**,** una de las principales rutas de comunicación entre el centro y el suroccidente del país durante el siglo XIX. En enero de 1830, el libertador Simón Bolívar transitó por este camino y, reconociendo su importancia estratégica, ordenó mediante decreto su rehabilitación y mantenimiento. Por esta misma ruta también transitaron personajes como Alexander von Humboldt, Aimé Bonpland y Antonio Nariño, quienes contribuyeron al reconocimiento histórico y científico de la región.

En 1842, por disposición del presidente Pedro Alcántara Herrán, se estableció una colonia penal en el valle de Boquía con el propósito de garantizar la conservación del Camino Nacional. Alrededor de este asentamiento comenzó a consolidarse la aldea de Boquía, primer núcleo

poblacional del territorio. Debido a las frecuentes inundaciones, entre 1863 y 1865 sus habitantes trasladaron el poblado al sitio que hoy ocupa el casco urbano, donde se fundó la Villa de Nueva Salento, nombre inspirado por Ramón Elías Palau en la antigua ciudad de Salento, en la isla de Creta. En 1866 fue reconocido como distrito municipal.

Durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, Salento desempeñó un papel fundamental en la colonización del actual departamento del Quindío, convirtiéndose en punto de partida para la fundación y desarrollo de municipios como Filandia, Circasia, Armenia, Calarcá y Montenegro. Aunque atravesó diversos cambios en su condición administrativa durante las guerras civiles, recuperó definitivamente su categoría de municipio en 1908, integrándose posteriormente al departamento de Caldas y, desde 1966, al recién creado departamento del Quindío.

A lo largo del siglo XX, el municipio orientó su desarrollo hacia la actividad agropecuaria, destacándose por la producción de papa y otros cultivos de clima frío. En las últimas décadas, el turismo se consolidó como uno de los principales motores de la economía local, impulsado por el reconocimiento del Valle de Cocora **y** la palma de cera (Ceroxylon quindiuense), declarada árbol nacional de Colombia mediante la Ley 61 de 1985. En la actualidad, Salento es reconocido como un importante destino turístico, ambiental y cultural, cuyo patrimonio histórico y natural lo ha convertido en uno de los principales referentes del Paisaje Cultural Cafetero y en un símbolo de la identidad quindiana.

1.6.1.2. Aspectos geográficos y ambientales

El municipio de Salento es reconocido como “Padre del Quindío” debido a su condición de uno de los primeros asentamientos que dieron origen a las cabeceras municipales del departamento. Fue fundado en 1842 y su reconocimiento administrativo se consolidó en 1908, proceso en el que participaron figuras como Ramón Elías Palau, Simón Castaño, Vicente Buitrago, Cornelio Marín y Teodoro Ocampo. Este origen histórico le otorga un lugar central dentro de la memoria regional y dentro de los procesos de ocupación y organización territorial del antiguo Viejo Caldas.

La identidad cultural y arquitectónica del municipio refleja la influencia de la colonización antioqueña y de las dinámicas sociales y económicas propias del denominado Viejo Caldas. Antes

de la creación del departamento del Quindío en 1966, este territorio pertenecía a la jurisdicción administrativa de Caldas, circunstancia que dejó profundas huellas en las prácticas culturales, en las formas de organización social y en las tradiciones de sus habitantes. Estas características siguen siendo visibles en la arquitectura, en las costumbres y en las expresiones culturales que identifican al municipio.

Durante el siglo XIX, el territorio adquirió gran importancia estratégica como paso del histórico Camino del Quindío, ruta que conectaba el centro del país con el occidente colombiano. Por este camino transitaron comerciantes, viajeros, expediciones científicas y procesos migratorios que contribuyeron a la integración territorial y al desarrollo económico de la región. La presencia de esta ruta consolidó a Salento como un punto de encuentro entre distintas regiones y como un lugar clave en los procesos históricos de movilidad y poblamiento.

Los primeros asentamientos poblacionales se establecieron en la vereda Boquía, donde inicialmente funcionó una colonia penal. Sin embargo, debido a las crecientes del río Quindío y a decisiones administrativas posteriores, el poblado fue trasladado a su ubicación actual en la meseta conocida como Barcinales, donde se estableció el trazado urbano en damero que aún caracteriza al municipio. Esta organización espacial forma parte del patrimonio histórico y urbanístico que hoy distingue a Salento dentro del departamento.

A mediados del siglo XX, el trazado de la nueva vía nacional que conectaba el centro del país con el occidente dejó a Salento parcialmente al margen de las principales rutas de transporte. Este relativo aislamiento contribuyó a la conservación de su arquitectura tradicional en bahareque, de sus balcones característicos y de diversas expresiones culturales que hoy forman parte de su patrimonio histórico. En la actualidad, estas condiciones han favorecido el reconocimiento del municipio como un importante destino turístico del departamento.

1.6.1.3. Contexto socioeconómico y cultural

En las últimas décadas, el municipio de Salento ha experimentado transformaciones significativas en su estructura económica, social y cultural. Tradicionalmente asociado a la actividad agrícola y a la cultura cafetera, el municipio ha consolidado progresivamente una economía orientada hacia

el turismo, impulsada por el reconocimiento nacional e internacional de sus paisajes naturales, su arquitectura tradicional y su patrimonio cultural. Este proceso ha modificado las dinámicas productivas, laborales y demográficas del territorio, generando nuevas oportunidades económicas, pero también desafíos relacionados con la sostenibilidad social, ambiental y cultural del municipio.

Estas transformaciones han impactado diversos aspectos de la vida local, incluyendo la organización de la economía, las formas de ocupación laboral, la composición demográfica y las dinámicas culturales de la comunidad. El crecimiento del turismo ha favorecido el desarrollo de sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio y los servicios turísticos, mientras que la actividad agrícola continúa desempeñando un papel relevante en la economía rural. En este contexto, la interacción entre desarrollo económico, preservación cultural y sostenibilidad ambiental constituye uno de los principales retos para el municipio y para sus instituciones sociales y educativas.

1.6.1.3.1. Transformación económica y productiva

En la última década se ha evidenciado una marcada terciarización de la economía local, en la que el turismo se ha convertido en el principal dinamizador de la actividad económica. La creciente afluencia de visitantes atraídos por lugares emblemáticos como el Valle de Cocora y por la arquitectura tradicional del casco urbano ha impulsado el crecimiento de sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio y las artesanías. Entre las expresiones gastronómicas más representativas se destacan productos tradicionales como la trucha y el patacón, que forman parte de la identidad culinaria del municipio y del atractivo turístico de la región.

No obstante, este proceso también ha generado dinámicas laborales caracterizadas por la estacionalidad, la informalidad y la dependencia del flujo turístico. Muchos de los empleos vinculados al sector servicios presentan condiciones de inestabilidad que afectan la sostenibilidad económica de numerosos hogares. Esta situación plantea la necesidad de fortalecer procesos de formación que amplíen las oportunidades laborales y promuevan modelos de desarrollo económico más diversificados y sostenibles.

Paralelamente, el sector agrícola continúa experimentando transformaciones importantes. La cultura cafetera se mantiene como un elemento central de la identidad regional y ha comenzado a articularse con iniciativas de agroturismo y turismo rural. Al mismo tiempo, se ha observado la expansión de monocultivos como el aguacate Hass, fenómeno que ha suscitado debates sobre el uso del suelo, la disponibilidad de recursos hídricos y las implicaciones ambientales de los nuevos modelos productivos.

1.6.1.3.2. Identidad cultural y patrimonio

Desde el punto de vista cultural, Salento conserva una identidad fuertemente vinculada a la historia de la colonización antioqueña y a las tradiciones del antiguo Viejo Caldas. El casco urbano mantiene una arquitectura característica, reconocida por sus viviendas de bahareque, balcones coloridos y calles que conservan rasgos del urbanismo tradicional de la región. Estos elementos arquitectónicos y culturales constituyen parte fundamental del patrimonio histórico del municipio y contribuyen a su reconocimiento como uno de los destinos turísticos más representativos del departamento del Quindío.

Sin embargo, el crecimiento de la actividad turística ha generado tensiones entre la preservación de la identidad cultural y los procesos de comercialización asociados al turismo. Las tradiciones locales, las festividades y los saberes ancestrales enfrentan el desafío de mantenerse como expresiones culturales vivas y no convertirse únicamente en elementos destinados al consumo turístico. En este contexto, la comunidad busca equilibrar el desarrollo económico con la conservación del patrimonio cultural que define la identidad del territorio.

1.6.1.3.3. Dinámica social, demográfica y migratoria

Desde el punto de vista demográfico, el municipio presenta una población aproximada de 9.789 habitantes según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística para el año 2024. De esta población, alrededor de 7.716 personas corresponden a mayores de edad y 2.073 a menores, lo que configura una estructura demográfica relativamente pequeña pero socialmente diversa. A esta población residente se suma una población flotante asociada al turismo, que varía considerablemente según las temporadas del año.

Además, en los últimos años el municipio ha experimentado procesos migratorios que han contribuido a la diversificación social del territorio. Entre estos fenómenos se destacan la llegada de población migrante nacional y extranjera, especialmente de origen venezolano, así como la presencia de nuevos residentes provenientes de otras regiones del país y del exterior. Estas dinámicas sociales generan un entorno cultural más heterogéneo y plantean nuevos retos para la convivencia, la inclusión social y la integración comunitaria.

El crecimiento del turismo también ha generado procesos de encarecimiento del costo de vida y del acceso a la vivienda, fenómeno asociado a dinámicas de gentrificación en el casco urbano. Esta situación ha llevado a que algunas familias locales se trasladen hacia zonas periféricas del municipio, ampliando las brechas socioeconómicas entre distintos sectores de la población.

1.6.1.3.4. Infraestructura y medio ambiente

El crecimiento del turismo y el aumento de la población flotante ejercen una presión significativa sobre la infraestructura y los recursos naturales del municipio. Entre los principales desafíos se encuentran el manejo adecuado de los residuos sólidos, la capacidad de los servicios públicos y la sostenibilidad del recurso hídrico, especialmente durante las temporadas de mayor afluencia turística.

Aunque en el municipio se han desarrollado iniciativas orientadas al turismo sostenible y a la protección de ecosistemas estratégicos —como el hábitat natural de la palma de cera—, persisten retos importantes relacionados con la capacidad de carga del territorio y la gestión ambiental. La presión sobre los recursos naturales exige fortalecer procesos de planificación territorial y promover prácticas responsables tanto por parte de los visitantes como de la comunidad local.

En este contexto, la educación ambiental y la formación ciudadana orientada al cuidado del territorio adquieren una importancia estratégica. Las instituciones educativas del municipio cumplen un papel fundamental en la promoción de valores de sostenibilidad, en la protección del patrimonio natural y en la construcción de una cultura ambiental que garantice el equilibrio entre desarrollo económico y conservación de los ecosistemas.

1.6.1.4. El reto educativo institucional

En este contexto territorial, social y económico, la Institución Educativa Liceo Quindío asume el desafío de ofrecer una educación que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad. El entorno local ofrece a muchos jóvenes oportunidades laborales tempranas en el sector de servicios turísticos, especialmente en actividades relacionadas con la hotelería, la gastronomía y el transporte.

Aunque estas actividades representan una fuente importante de ingresos para el municipio, también pueden generar dinámicas que limitan las expectativas de formación profesional y de continuidad en la educación superior. Frente a esta realidad, la institución orienta su proyecto educativo hacia la formación de estudiantes con pensamiento crítico, capacidades académicas sólidas y competencias que les permitan participar activamente en el desarrollo social, económico y cultural del territorio.

En este sentido, el reto educativo institucional se orienta hacia el fortalecimiento académico, la promoción del acceso a la educación superior, la formación para la participación ciudadana y el cuidado del territorio. De igual manera, la institución promueve el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el bilingüismo, teniendo en cuenta el carácter turístico e intercultural del municipio.

Asimismo, la institución asume el compromiso de promover una educación inclusiva que garantice oportunidades de aprendizaje para estudiantes provenientes de diversos contextos sociales y culturales. A través de estas acciones, el Liceo Quindío busca contribuir a la formación de ciudadanos capaces de comprender su territorio, participar en su transformación y proyectar su desarrollo personal y profesional en diálogo con las dinámicas locales y globales.

1.7 Ordenamiento y estructura organizacional

La estructura organizacional constituye el marco formal de relaciones, funciones y responsabilidades que orienta el funcionamiento de una institución educativa. A través de esta estructura se definen los procesos de dirección, coordinación, participación y toma de decisiones

que permiten garantizar el cumplimiento de los propósitos formativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). En el caso de la Institución Educativa Liceo Quindío, la organización institucional se orienta por el modelo de gestión escolar propuesto por la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el cual estructura el funcionamiento de los establecimientos educativos en cuatro grandes ámbitos de gestión.

Este modelo reconoce que la calidad educativa no depende únicamente de los procesos pedagógicos, sino también de la articulación efectiva entre los distintos componentes de la vida institucional. En este sentido, la gestión escolar se concibe como un sistema integrado en el que las decisiones directivas, las prácticas pedagógicas, la administración de los recursos y la relación con la comunidad interactúan de manera coordinada para favorecer el desarrollo institucional y el mejoramiento continuo de los procesos educativos.

En coherencia con este enfoque, el Proyecto Educativo Institucional del Liceo Quindío organiza su funcionamiento a partir de cuatro ámbitos de gestión que permiten orientar las acciones institucionales, delimitar responsabilidades y fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación. Esta estructura facilita la coordinación entre los diferentes actores de la comunidad educativa y contribuye a garantizar la coherencia entre los objetivos pedagógicos, las decisiones administrativas y las estrategias de participación comunitaria. Las cuatro gestiones que estructuran la organización institucional son las siguientes:

Gestión directiva: comprende los procesos relacionados con el direccionamiento estratégico de la institución, la consolidación de la cultura institucional, la promoción de un clima escolar favorable y la coordinación del gobierno escolar. A través de esta gestión, el rector y el equipo directivo orientan la planeación institucional, establecen las prioridades de desarrollo, promueven procesos de liderazgo pedagógico y fortalecen las relaciones de la institución con su entorno social e institucional.

Gestión académica: constituye el eje central del quehacer educativo, ya que se encarga de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta gestión comprende el diseño y desarrollo del currículo, la organización de las prácticas pedagógicas, la gestión del aula, el seguimiento al

desempeño académico de los estudiantes y la implementación de estrategias que favorezcan el desarrollo de competencias cognitivas, sociales y ciudadanas.

Gestión administrativa y financiera: esta gestión se orienta a garantizar las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo de los procesos pedagógicos. Incluye la administración de la planta física, la gestión de los recursos materiales y financieros, la organización de los servicios institucionales y el manejo del talento humano. Su propósito es asegurar que los recursos de la institución se administren de manera eficiente y transparente para apoyar el cumplimiento de los objetivos educativos.

Gestión de la comunidad: se encarga de fortalecer la relación entre la institución educativa y su entorno social. Comprende los procesos de participación de las familias y de la comunidad en la vida institucional, la promoción de la convivencia escolar, la atención educativa a poblaciones diversas desde una perspectiva de inclusión y la implementación de estrategias de prevención de riesgos que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes.

A continuación, se presenta el mapa de procesos institucional, en el cual se ilustra la estructura organizacional del Liceo Quindío y la manera como se articulan las distintas gestiones que orientan su funcionamiento.



2. Gestión directiva

La gestión directiva orienta el direccionamiento estratégico de la institución educativa y define los principios que guían su desarrollo institucional. De acuerdo con el modelo de gestión escolar propuesto por la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, esta gestión comprende los procesos relacionados con la planeación institucional, la construcción del horizonte educativo, el liderazgo pedagógico y la articulación entre los diferentes actores de la comunidad educativa.

En este sentido, la gestión directiva establece los fundamentos que orientan el funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), asegurando la coherencia entre la misión, la visión, los principios institucionales y las estrategias de desarrollo de la institución. A través de estos elementos se definen las metas formativas, los valores que orientan la convivencia escolar y las líneas estratégicas que guían el desarrollo académico, pedagógico y social del establecimiento educativo.

El presente capítulo desarrolla los componentes fundamentales del horizonte institucional del Liceo Quindío, incluyendo la misión, la visión, los principios institucionales, los fundamentos filosóficos, pedagógicos y axiológicos, así como las líneas estratégicas, los objetivos, las metas institucionales y las políticas de calidad e inclusión que orientan la gestión educativa.

De esta manera, la gestión directiva se constituye en el eje articulador que permite orientar el quehacer pedagógico, administrativo y comunitario de la institución, garantizando que todas las acciones institucionales se desarrollen en coherencia con los propósitos formativos del Proyecto Educativo Institucional.

2.1. Horizonte institucional

El horizonte institucional define los propósitos fundamentales que orientan el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI). A través de la misión, la visión, los principios y los fundamentos formativos se establecen los lineamientos que guían la acción pedagógica, administrativa y comunitaria del Liceo Quindío. Estos elementos expresan la identidad

institucional y orientan las decisiones estratégicas que buscan garantizar una educación pertinente, inclusiva y de calidad para los estudiantes del municipio de Salento.

Misión: La Institución Educativa Liceo Quindío, del municipio de Salento, forma personas con sentido humano, pensamiento crítico y compromiso social, mediante procesos académicos de calidad que promueven el desarrollo integral de los estudiantes.

Visión: Para el año 2030, el Liceo Quindío se proyecta como una institución educativa inclusiva, innovadora y reconocida por la calidad de sus procesos formativos. Su propuesta educativa integra ciencia, tecnología, bilingüismo, arte, deporte y valores humanos, con el propósito de formar ciudadanos con proyección global y profundo arraigo local, capaces de contribuir de manera ética y responsable al desarrollo de su comunidad.

2.2 Principios institucionales

Los principios institucionales orientan las relaciones, decisiones y prácticas educativas que se desarrollan en la institución. Estos principios constituyen referentes éticos y pedagógicos que guían la formación de los estudiantes y fortalecen la convivencia dentro de la comunidad educativa.

- **Libertad:** se entiende como la capacidad de cada persona para tomar decisiones de manera autónoma, responsable y crítica, reconociendo sus derechos y deberes dentro de la sociedad.
- **Igualdad:** hace referencia a la garantía de los mismos derechos, oportunidades y condiciones para todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el respeto por la dignidad humana y la equidad social.
- **Unidad:** se expresa en la articulación de esfuerzos, procesos institucionales y alianzas estratégicas orientadas al cumplimiento de los fines de la educación pública y al fortalecimiento del proyecto educativo institucional.
- **Participación:** implica la intervención activa de los diferentes miembros de la comunidad educativa, estudiantes, familias, docentes y directivos, en los procesos de organización, gestión y toma de decisiones que orientan el funcionamiento de la institución.

- **Inclusión:** se concibe como un proceso institucional orientado a reconocer y valorar la diversidad, eliminar barreras para el aprendizaje y garantizar la participación de todos los estudiantes en condiciones de equidad y respeto.
- **Mejora continua:** se refiere al proceso permanente de evaluación, reflexión y ajuste de los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, con el propósito de fortalecer la calidad del servicio educativo y el desarrollo institucional.

2.3 Fundamentos

Los fundamentos institucionales constituyen las bases conceptuales que orientan el horizonte educativo del Liceo Quindío. Estos fundamentos expresan la visión filosófica, pedagógica y axiológica que sustenta el proceso formativo de los estudiantes y orienta las prácticas educativas desarrolladas en la institución.

2.3.1. Fundamentos filosóficos

Los fundamentos filosóficos definen la concepción de ser humano, sociedad y educación que orienta el proyecto educativo institucional.

- **Humanismo y pensamiento crítico:** la educación se concibe como un proceso orientado al desarrollo integral del ser humano, en el que se articulan las dimensiones cognitivas, éticas, sociales y emocionales. En este sentido, la institución busca formar personas capaces de reflexionar sobre su realidad, cuestionar su entorno y participar de manera crítica y responsable en la construcción de una sociedad más justa.
- **Innovación y actualización educativa:** el Liceo Quindío reconoce la necesidad de responder a los desafíos del siglo XXI mediante la incorporación de nuevas herramientas, metodologías y conocimientos, especialmente en los campos de la ciencia, la tecnología y el aprendizaje de lenguas extranjeras. De esta manera, promueve procesos educativos dinámicos que favorecen el desarrollo de competencias pertinentes para el contexto contemporáneo.
- **Inclusión y reconocimiento de la diversidad:** la institución promueve una educación que reconoce y valora las diferencias individuales, sociales y culturales de los estudiantes, fomentando ambientes de aprendizaje basados en el respeto, la participación y la equidad.

En este marco, se propende por una formación inclusiva que garantice oportunidades de aprendizaje para todos, en condiciones de dignidad y reconocimiento de la diversidad.

2.3.2 Fundamentos pedagógicos

Los fundamentos pedagógicos orientan las prácticas de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la institución.

- **Formación integral:** la educación se concibe como un proceso que articula el desarrollo cognitivo, emocional, artístico, deportivo y ético de los estudiantes, promoviendo una formación equilibrada que contribuya a su desarrollo personal y social.
- **Enseñanza para la comprensión:** la institución adopta el enfoque pedagógico de Enseñanza para la Comprensión como referente para la planificación curricular, la evaluación y el desarrollo de los procesos de aprendizaje. Desde esta perspectiva, el aprendizaje se construye mediante la reflexión, la investigación, la resolución de problemas y la aplicación del conocimiento en contextos significativos.
- **Interdisciplinariedad y relación con el contexto:** el conocimiento se aborda de manera integrada, promoviendo el diálogo entre las diferentes áreas del saber y el uso del entorno local de Salento como escenario de aprendizaje que permite relacionar el conocimiento escolar con los desafíos del contexto local y global.

2.3.3 Fundamentos axiológicos

Los fundamentos axiológicos establecen los valores que orientan la convivencia y la formación ética de los estudiantes.

- **Valores humanos:** la institución promueve el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y la empatía como principios que orientan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Compromiso social y arraigo local:** la formación educativa busca fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio, promoviendo el reconocimiento de la identidad cultural y el compromiso con el desarrollo de la comunidad.

- **Excelencia y mejora continua:** la institución promueve una cultura de calidad basada en el esfuerzo, la superación permanente y la búsqueda constante de mejores resultados en los procesos académicos y formativos.

2.4. Valores

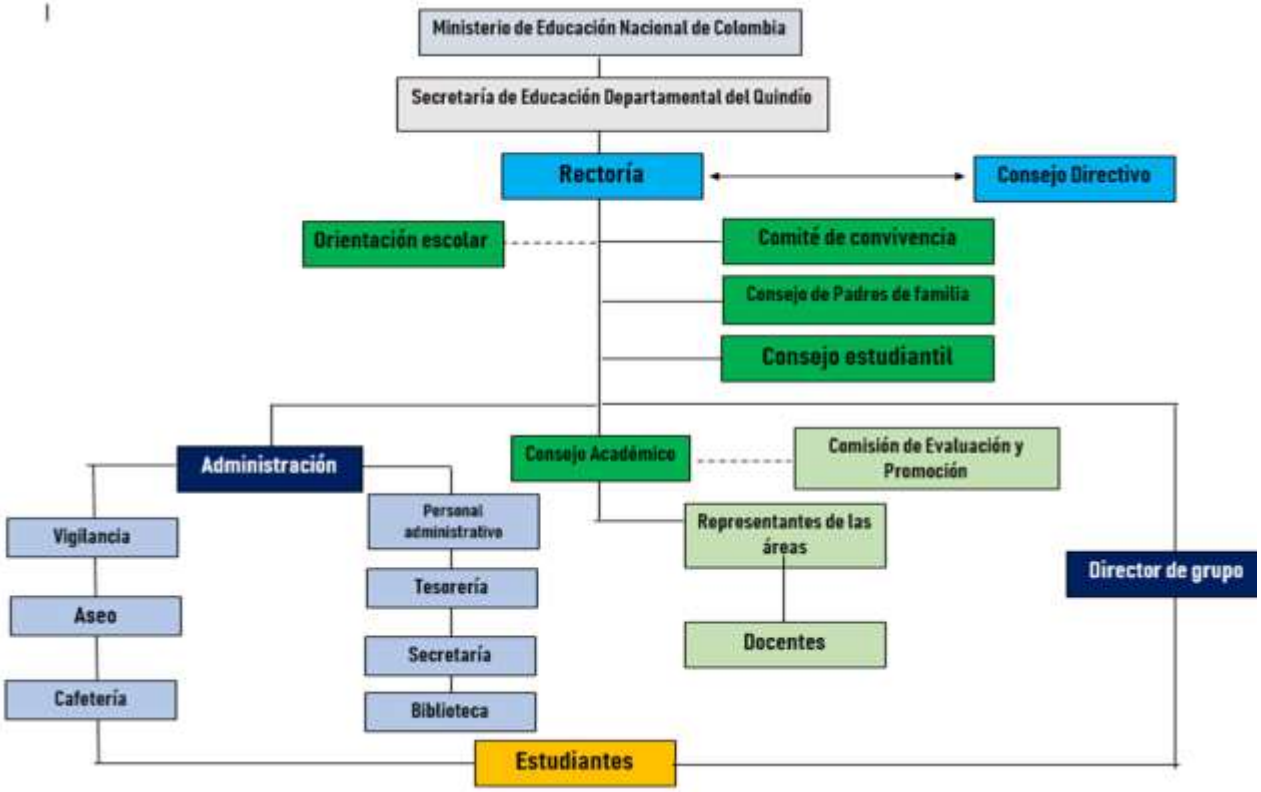
Los valores institucionales orientan la convivencia, la formación ética y las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. A través de estos valores, el Liceo Quindío promueve la formación de ciudadanos comprometidos con su desarrollo personal, con el bienestar colectivo y con la transformación positiva de su territorio. En coherencia con el horizonte institucional, se establecen los siguientes valores fundamentales:

- **Respeto y empatía:** Constituyen la base de una convivencia armónica dentro de la comunidad educativa. Implican reconocer la dignidad de cada persona, valorar las diferencias individuales y actuar con consideración hacia compañeros, docentes, familias y demás miembros de la institución.
- **Responsabilidad y dedicación:** Se refieren al compromiso con la formación personal y académica. Este valor promueve el cumplimiento consciente de los deberes, la disciplina en el trabajo académico y la disposición permanente para mejorar los procesos de aprendizaje.
- **Solidaridad e inclusión:** Promueven la aceptación y valoración de la diversidad en todas sus formas. Este valor fomenta la colaboración, la ayuda mutua y la construcción de un ambiente educativo en el que todos los estudiantes se sientan reconocidos, respetados y parte activa de la comunidad.
- **Creatividad y adaptabilidad:** Se orientan al desarrollo de la capacidad de innovar, proponer soluciones y enfrentar los desafíos de manera flexible. Este valor busca fortalecer el pensamiento creativo y la disposición para aprender, explorar nuevas ideas y adaptarse a los cambios del entorno.
- **Liderazgo y compromiso social:** Impulsan la participación activa de los estudiantes en iniciativas que contribuyan al bienestar de la comunidad. Este valor fomenta la iniciativa,

la responsabilidad social y el interés por participar en procesos de transformación positiva del entorno local y regional.

- **Equilibrio y disciplina:** Promueven una formación integral basada en la organización del tiempo, el autocontrol y el cumplimiento responsable de los compromisos académicos y personales. Este valor busca fortalecer hábitos que favorezcan el desarrollo personal y el logro de metas formativas.

2.5 Organigrama



2.6 Líneas estratégicas

A partir de la visión institucional del Liceo Quindío, se establecen las siguientes líneas estratégicas que orientan la gestión institucional y el desarrollo pedagógico de la institución hacia el año 2030.

Estas líneas articulan los propósitos formativos del Proyecto Educativo Institucional con las necesidades del contexto local y los desafíos educativos contemporáneos.

2.6.1 Línea estratégica de innovación académica y tecnológica

Esta línea orienta el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y el bilingüismo como componentes fundamentales del desarrollo académico institucional. Las estrategias son las siguientes:

- **Fortalecimiento STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas):** promover la integración transversal de estas áreas en el currículo, fomentando la investigación escolar, el trabajo experimental y la participación en proyectos y ferias científicas.
- **Integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC):** incorporar herramientas digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluyendo plataformas educativas, recursos multimedia y el uso pedagógico responsable de nuevas tecnologías.
- **Programa institucional de bilingüismo (inglés):** desarrollar estrategias curriculares que fortalezcan las competencias comunicativas en lengua extranjera y favorezcan su articulación con las demás áreas del conocimiento.
- **Formación docente continua:** promover procesos permanentes de actualización docente en metodologías innovadoras, uso pedagógico de tecnologías y estrategias para la enseñanza de lenguas extranjeras.

2.6.2 Línea estratégica de formación integral

Esta línea fortalece el enfoque de formación integral de la institución, integrando el desarrollo académico con las dimensiones artística, deportiva, ética y socioemocional. Las estrategias son las siguientes:

- **Proyectos artísticos y culturales:** desarrollar talleres y espacios formativos en música, danza, teatro y artes plásticas que promuevan la creatividad, la expresión personal y el conocimiento del patrimonio cultural.

- **Fomento del deporte y la recreación:** promover la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas como parte fundamental del bienestar físico, emocional y social de los estudiantes.
- **Formación en valores y habilidades socioemocionales:** implementar estrategias pedagógicas orientadas al desarrollo de competencias socioemocionales, la convivencia escolar y la formación ética de los estudiantes.

2.6.3 Línea estratégica de inclusión y diversidad

Esta línea busca fortalecer el carácter inclusivo de la institución y garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes. Las estrategias son las siguientes:

- **Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** promover estrategias pedagógicas flexibles que respondan a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en el aula.
- **Detección temprana y acompañamiento pedagógico:** fortalecer el trabajo del equipo de orientación escolar para identificar oportunamente las necesidades educativas de los estudiantes y brindar el acompañamiento necesario para su desarrollo académico y personal.
- **Cultura de respeto por la diversidad:** promover ambientes escolares basados en el respeto, la equidad y la valoración de las diferencias, contribuyendo a la construcción de una comunidad educativa inclusiva.

2.6.4 Línea estratégica de proyección social y arraigo local

Esta línea fortalece la relación entre la institución educativa y su entorno social, promoviendo el compromiso de los estudiantes con el desarrollo de su comunidad. Las estrategias son las siguientes:

- **Proyectos de servicio comunitario:** promover la participación de los estudiantes en iniciativas orientadas al mejoramiento de la comunidad de Salento.

- **Articulación con el entorno institucional y productivo:** establecer alianzas con organizaciones locales, instituciones públicas y actores sociales para fortalecer los procesos formativos y la participación comunitaria.
- **Rescate y valoración de la cultura local:** integrar en el currículo el conocimiento de la historia, las tradiciones, la biodiversidad y el patrimonio cultural del municipio.
- **Promoción del emprendimiento y liderazgo juvenil:** fomentar iniciativas de emprendimiento, liderazgo y participación social que contribuyan al desarrollo personal de los estudiantes y al fortalecimiento del tejido social del territorio.

2.7 Objetivos

Objetivo general: formar integralmente a los estudiantes mediante procesos académicos de calidad que fortalezcan su sentido humano y su pensamiento crítico, para que sean ciudadanos capaces de contribuir de manera responsable al desarrollo de su entorno social.

Objetivos específicos:

- Diseñar e implementar estrategias que promuevan ambientes de respeto por la diversidad entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Desarrollar un currículo que integre de manera transversal la ciencia, la tecnología, el arte y el deporte, con el fin de fortalecer las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI.
- Implementar un programa de bilingüismo que fortalezca las competencias comunicativas de los estudiantes en una segunda lengua y promueva el diálogo entre la cultura local y los contextos globales.
- Fortalecer la formación en valores éticos y el desarrollo de habilidades socioemocionales en las actividades académicas y extracurriculares.
- Promover proyectos que vinculen a los estudiantes con su entorno local, incentivando su participación en la comprensión y solución de problemáticas comunitarias.
- Incorporar el enfoque pedagógico de Enseñanza para la Comprensión en los procesos de planificación y gestión de aula para fortalecer competencias de pensamiento crítico, creatividad, colaboración y comunicación.

2.8 Metas

Para el año 2030, la institución educativa proyecta alcanzar las siguientes metas institucionales:

- **Meta 1: i**mplementar y consolidar un manual de convivencia actualizado, conforme a la normatividad vigente, que permita reducir en un 40 % los conflictos relacionados con la convivencia escolar.
- **Meta 2:** fortalecer el desarrollo de proyectos en ciencia, tecnología, arte y deporte en al menos el 80 % de las áreas del currículo.
- **Meta 3:** lograr que el 60 % de los estudiantes de grado 11 alcance el nivel A2 en inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- **Meta 4:** institucionalizar un programa de formación ética y socioemocional que fortalezca las competencias de convivencia y desarrollo personal de los estudiantes.
- **Meta 5:** establecer alianzas interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento del arraigo territorial y a la proyección social de la institución.
- **Meta 6:** implementar el enfoque pedagógico de Enseñanza para la Comprensión en el 100 % de las áreas del conocimiento.

2.9 Política de calidad

El Liceo Quindío se compromete a ofrecer un servicio educativo de calidad orientado a la formación integral de estudiantes con sentido humano y pensamiento crítico, en coherencia con su misión institucional. Para ello, la política de calidad se fundamenta en los siguientes principios:

- **Excelencia académica:** promover la mejora continua de los procesos pedagógicos mediante la implementación del enfoque de Enseñanza para la Comprensión y la integración curricular de la ciencia, la tecnología, el bilingüismo, el arte y el deporte.
- **Inclusión y convivencia:** fomentar un ambiente educativo basado en el respeto por la diversidad, la equidad y el desarrollo de habilidades socioemocionales que favorezcan una convivencia escolar sana.

- **Pertinencia y proyección:** articular el aprendizaje con el entorno local y global, promoviendo la participación de los estudiantes en procesos que contribuyan a la transformación positiva de su comunidad.
- **Evaluación y seguimiento:** establecer mecanismos de evaluación institucional que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas, favoreciendo la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo.

2.10 Política de inclusión

El Liceo Quindío, en coherencia con su misión de formar personas con sentido humano y pensamiento crítico, asume la educación inclusiva como un pilar fundamental de su proyecto educativo institucional. En concordancia con los lineamientos del Decreto 1421 de 2017, la institución se compromete a garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes, especialmente para aquellos que presentan discapacidad u otras necesidades educativas. La política de inclusión institucional se orienta por los siguientes principios:

- **Identificación y eliminación de barreras:** realizar valoraciones pedagógicas que permitan identificar y reducir las barreras físicas, pedagógicas, actitudinales y comunicativas que puedan limitar el acceso, la permanencia y la participación de los estudiantes en el proceso educativo.
- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** implementar estrategias pedagógicas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje que permitan desarrollar currículos, metodologías y procesos de evaluación flexibles, capaces de responder a la diversidad de los estudiantes.
- **Ajustes razonables:** garantizar los apoyos pedagógicos, materiales didácticos adaptados y recursos tecnológicos necesarios para favorecer el aprendizaje y la participación de los estudiantes que lo requieran.
- **Formación y sensibilización:** promover procesos permanentes de formación docente y de sensibilización de la comunidad educativa en torno al respeto por la diversidad y a la construcción de ambientes educativos inclusivos.

- **Participación y corresponsabilidad:** fomentar la participación activa de las familias y la articulación con entidades del sector educativo y social para fortalecer las redes de apoyo que acompañan los procesos de inclusión de los estudiantes.

3. Gestión académica

La gestión académica integra el andamiaje curricular, pedagógico, didáctico y evaluativo, con el propósito de orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje hacia el desarrollo de competencias y el cumplimiento de las metas institucionales definidas por la gestión directiva. Al respecto, el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2008) señala que:

> La gestión académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues define la manera en que se orientan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, las prácticas pedagógicas institucionales, la gestión de aula y el seguimiento académico (p. 28).

En este sentido, el órgano de consulta para los asuntos académicos es el Consejo Académico, conformado por los líderes de las diferentes áreas del conocimiento. La dirección de esta gestión recae en el rector o en quien, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas, haga sus veces.

3.1. Lineamientos de la oferta educativa

El Liceo Quindío desarrolla su labor educativa bajo la modalidad académica, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios. Esta modalidad orienta la formación de los estudiantes hacia el desarrollo de competencias fundamentales para la vida, el acceso al conocimiento, la participación ciudadana y la continuidad en la educación media y superior.

La institución ofrece una trayectoria formativa completa que abarca los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, garantizando la coherencia curricular, la progresión en los aprendizajes y la articulación entre las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento.

3.1.1. Preescolar

El Liceo Quindío cuenta con el grado de transición, que forma parte del nivel de educación preescolar en Colombia y se encuentra regulado por el Decreto 1411 de 2022, que reglamenta la educación inicial como parte del servicio educativo formal y define su prestación con un enfoque de desarrollo integral, mediante experiencias de aprendizaje estructuradas basadas en el juego, las artes, la literatura y la exploración del medio, con participación de la familia y el contexto sociocultural. Además, este grado escolar también se fundamente en las Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar, publicadas por el MEN, que constituyen el referente para la organización curricular de los niños desde los 0 hasta antes de los 6 años, incluyendo el grado transición. Estos lineamientos establecen que las prácticas pedagógicas del grado transición deben:

- Reconocer al niño y a la niña como sujetos de derechos, con intereses, ritmos y estilos de aprendizaje propios.
- Potenciar su desarrollo integral en las dimensiones cognitiva, socioafectiva, lingüística, motriz y cultural.
- Organizar experiencias educativas centradas en interacciones significativas, más que en la instrucción tradicional de contenidos.

Este enfoque se sustenta en una concepción integral de la infancia, en la cual el juego, la exploración, las expresiones artísticas y la literatura se constituyen en ejes fundamentales de la mediación pedagógica.

3.1.2. Básica primaria

La institución educativa ofrece el ciclo de básica primaria, que comprende los grados primero (1°), segundo (2°), tercero (3°), cuarto (4°) y quinto (5°). En este nivel, el Liceo Quindío brinda una formación integral que vincula al estudiante con las dimensiones social, política, científica, tecnológica, ética, moral y ecológica, fundamentada en el desarrollo del pensamiento crítico y en la construcción progresiva de la autonomía intelectual y personal.

Este proceso busca que los estudiantes avancen desde la dependencia hacia la autorregulación, fortaleciendo su capacidad para comprender el mundo, interactuar con él y transformarlo de manera responsable.

En coherencia con la Ley 115 de 1994, la institución ofrece en la básica primaria las áreas obligatorias y fundamentales, entre ellas: Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Ciencias Sociales (que integra Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia); Educación Artística; Educación Ética y en Valores Humanos; Educación Física, Recreación y Deportes; Lengua Castellana; Idioma Extranjero (inglés); Matemáticas; y Tecnología e Informática. Estas áreas se desarrollan de manera articulada y progresiva, garantizando la formación integral del estudiante.

En los grados primero y segundo, el proceso académico está acompañado directamente por la docente titular, quien integra las áreas obligatorias en una propuesta pedagógica globalizada, flexible y acorde con las necesidades del desarrollo infantil. A partir del grado tercero, la institución implementa el Plan de Área, estructurado según los lineamientos institucionales y los referentes curriculares nacionales, lo que permite una organización más especializada del currículo y una mayor profundización en cada campo del conocimiento.

Este proceso institucional se fundamenta en principios de calidad que orientan el acompañamiento a los estudiantes en el descubrimiento del mundo, partiendo de sus saberes previos y promoviendo experiencias de aprendizaje significativas mediadas por los docentes. El ciclo de básica primaria tiene como propósito preparar al estudiante para su desarrollo académico, humano y social, brindándole herramientas para observar, analizar, comprender y transformar el entorno que lo rodea.

3.1.3. Básica secundaria

De manera complementaria, el ciclo de educación básica secundaria constituye un nivel formativo que profundiza, de manera secuencial y articulada, los aprendizajes desarrollados en la básica primaria. Este nivel tiene como finalidad el fortalecimiento de las competencias que, de acuerdo

con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, resultan fundamentales para el desempeño del estudiante en la vida cotidiana y en su contexto social.

La básica secundaria comprende los grados sexto (6°) a noveno (9°) y hace parte del ciclo obligatorio del servicio educativo establecido por el Estado colombiano en la Constitución Política y en la Ley 115 de 1994. En este nivel, la propuesta curricular se orienta a la formación en las áreas fundamentales del conocimiento definidas en la Ley General de Educación.

Las áreas ofrecidas en secundaria son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental (que integra Biología, Física y Química); Ciencias Sociales (que comprende Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia); Educación Artística; Educación Ética y en Valores Humanos; Educación Religiosa Escolar; Educación Física, Recreación y Deportes; Lengua Castellana; Idioma Extranjero (inglés); Matemáticas; Tecnología e Informática; y, como espacio académico optativo, Lectura Crítica.

Las áreas de Educación Ética y en Valores Humanos y Educación Religiosa Escolar se articulan mediante el proyecto de aula institucional denominado **Reliética**, el cual promueve la formación en valores, la reflexión ética y el desarrollo espiritual de los estudiantes.

3.1.4. Media académica

En coherencia con la visión institucional al 2030, la educación media académica del Liceo Quindío comprende los grados décimo (10°) y undécimo (11°) y se orienta a la consolidación del proyecto de vida de los estudiantes, priorizando el reconocimiento y fortalecimiento de sus intereses, talentos y vocaciones.

Este ciclo formativo busca promover el discernimiento y la toma de decisiones informadas frente a las trayectorias personales, académicas y profesionales de los jóvenes, mediante la generación de escenarios de formación integral en los distintos campos del conocimiento, incluyendo las áreas fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

La media académica se concibe como una etapa estratégica de transición hacia la educación superior, en la cual se prepara al estudiante para afrontar con solvencia los retos del ámbito universitario y del mundo contemporáneo. En este sentido, se prioriza el desarrollo de competencias cognitivas, socioemocionales, comunicativas y éticas que favorezcan el análisis crítico, la autonomía intelectual, la toma de decisiones responsables y la clarificación de la vocación, en concordancia con una formación integral que articula ciencia, tecnología, bilingüismo, arte, deporte y valores humanos.

La institución ofrece en la educación media las áreas obligatorias y fundamentales, así como espacios optativos, entre ellas: Ciencias Naturales (Biología, Física y Química); Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Ciencias Políticas y Económicas y Filosofía); Matemáticas; Lengua Castellana; Idioma Extranjero (inglés); Educación Artística; Educación Ética y en Valores Humanos; Educación Religiosa Escolar; Educación Física, Recreación y Deportes; y Tecnología e Informática. Como espacio académico optativo, se ofrece Lectura Crítica.

Las áreas de Educación Ética y en Valores Humanos y Educación Religiosa Escolar se articulan mediante el proyecto de aula institucional denominado **Reliética**, orientado a la formación ética, el desarrollo de valores y la reflexión sobre la dimensión espiritual.

Estas áreas se complementan con espacios académicos orientados al fortalecimiento del proyecto de vida, la preparación para las Pruebas Saber 11° y la exploración vocacional, asegurando que los estudiantes cuenten con herramientas sólidas para su ingreso a la educación superior y su participación activa en la sociedad.

3.1.5. Modelo flexible

El municipio de Salento, al igual que otros contextos de la sociedad colombiana, enfrenta diversas problemáticas sociales que inciden en la permanencia y continuidad de las trayectorias educativas, tales como la pobreza, el desempleo, el embarazo en edades tempranas y la inestabilidad familiar. En este contexto, un número significativo de personas no logra culminar sus estudios en la jornada

ordinaria, lo que hace necesario el acceso a alternativas educativas que garanticen el derecho a la educación y promuevan mejores oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.

En coherencia con su visión institucional al 2030, orientada a la inclusión y la transformación social, el Liceo Quindío ofrece la jornada de educación para adultos bajo un modelo educativo flexible, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaría de Educación del Quindío. Esta modalidad se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997, que define la educación de adultos como un conjunto de procesos formativos dirigidos a personas que no cursaron los niveles educativos en las edades reglamentarias o que buscan fortalecer sus competencias académicas, laborales y personales.

De manera complementaria, esta oferta educativa se inscribe en el marco de los modelos educativos flexibles desarrollados en Colombia, tales como Aceleración del Aprendizaje, Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), Educación Rural Flexible, Postprimaria Rural, Escuela Nueva, SER (Sistema Educativo Relacional) y modelos de educación media flexible. Estos comparten principios como la adaptación curricular, la flexibilidad en los tiempos y metodologías, el reconocimiento de saberes previos y la pertinencia contextual.

En este sentido, los modelos educativos flexibles constituyen estrategias del Estado orientadas a garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida, reducir la deserción escolar y favorecer la inclusión educativa de poblaciones diversas.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto Departamental 476 de 2002, la institución organiza su currículo y su propuesta pedagógica para la jornada sabatina conforme a los lineamientos legales vigentes y a las necesidades del contexto, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al mejoramiento de su calidad de vida, en consonancia con el enfoque inclusivo, flexible y pertinente que orienta su Proyecto Educativo Institucional.

Nivel	**Horas Diarias** (de 55 minutos c/u, no incluye tiempos de descanso)	**Horas Semanales**	**Horas Anuales**
Preescolar	5	20	800

Básica Primaria	6	30	1200
Básica Secundaria	7	35	1400
Media	7	35	1400

Educación para jóvenes y adultos	**Grado**	**Horas semanales**	**Horas anuales**
CLEI I	Primero, segundo y tercero	20	800
CLEI II	Cuarto y quinto	20	800
CLEI III	Sexto y séptimo	25	1000
CLEI IV	Octavo y noveno	25	1000
CLEI V	Décimo	30	1200
CLEI VI	Undécimo	30	1200

Tabla: Niveles educativos que oferta la institución

3.2. Gestión del aula

La Institución Educativa Liceo Quindío orienta su gestión de aula y sus procesos pedagógicos hacia la atención integral de las necesidades humanísticas, científicas y sociales de la comunidad educativa, en coherencia con un enfoque de educación inclusiva, innovadora y de carácter holístico. En este marco, la institución ha consolidado una filosofía educativa que promueve prácticas pedagógicas reflexivas, fundamentadas en la articulación del humanismo con la ciencia, la investigación, la tecnología y la participación social.

El enfoque metodológico de Enseñanza para la Comprensión (EpC) constituye un eje identitario de la práctica pedagógica institucional, tanto en el aula como en los demás escenarios formativos. A partir de este enfoque, las prácticas pedagógicas se orientan al desarrollo de comprensiones profundas, transferibles y significativas, que permitan a los estudiantes aplicar el conocimiento en contextos diversos y resolver problemáticas de su entorno.

De manera complementaria, el Liceo Quindío reconoce el pensamiento crítico como una competencia fundamental para la formación de ciudadanos activos, reflexivos y socialmente comprometidos. Así mismo, promueve la proyección social y personal de los estudiantes, quienes, como futuros egresados, están llamados a intervenir de manera consciente y responsable en su contexto.

En este sentido, la propuesta pedagógica institucional se orienta a la formación integral de sujetos capaces de articular el conocimiento académico con la comprensión crítica de la realidad, integrando la ciencia, la tecnología, el arte, el deporte y los valores humanos como dimensiones fundamentales del desarrollo personal y social. Desde una perspectiva inclusiva y contextualizada, la institución propicia experiencias de aprendizaje que fortalecen la autonomía, el discernimiento y la responsabilidad ética, preparando a los estudiantes para desenvolverse de manera competente en escenarios locales y globales, y para contribuir, con sentido de pertenencia, a la transformación de su entorno.

3.3. Diseño curricular

El diseño curricular constituye el eje articulador de la acción pedagógica institucional, en tanto organiza, orienta y da sentido a la gestión académica y a la práctica educativa en el aula. En coherencia con la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el diseño curricular se concibe como un proceso dinámico, flexible y contextualizado, orientado al desarrollo integral de los estudiantes y a la formación de ciudadanos críticos, autónomos y comprometidos con su entorno.

El diseño curricular articula los procesos de planeación académica institucional e integra los referentes de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional, tales como los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias (EBC), los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), las matrices de referencia, las orientaciones pedagógicas y demás documentos de actualización curricular.

Así mismo, el diseño curricular define los componentes generales que estructuran la planeación pedagógica, plan de área y unidad didáctica, otorgándole un sustento teórico, conceptual y

metodológico coherente con la filosofía institucional. Cada área es responsable de la elaboración y actualización de estos documentos, en consonancia con las orientaciones ministeriales e institucionales.

El diseño curricular institucional se estructura en los siguientes componentes fundamentales:

- Plan de estudios.
- Plan de área, que organiza propósitos, competencias, contenidos y criterios de evaluación.
- Unidad didáctica, como concreción del currículo en la práctica pedagógica, orientada por el enfoque de Enseñanza para la Comprensión.
- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que garantiza la educación inclusiva y el reconocimiento de la diversidad, conforme a la normativa vigente.
- Proyectos transversales.

La construcción y actualización del diseño curricular se realiza de manera colectiva y participativa, a partir de las reuniones de área, el análisis de los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, las lecturas del contexto sociocultural, los informes diagnósticos institucionales y las exploraciones de ideas previas de los estudiantes. Estos insumos permiten diseñar propuestas pedagógicas pertinentes, significativas y coherentes con las características, intereses y ritmos de aprendizaje de la comunidad educativa.

3.3.1. Plan de estudios

El Plan de Estudios de la Institución Educativa organiza las áreas, asignaturas e intensidades horarias que se desarrollan en cada uno de los niveles y grados que ofrece la institución. Su estructura garantiza el cumplimiento de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 e incorpora las áreas y proyectos que fortalecen la formación integral de los estudiantes, de acuerdo con las necesidades del contexto y la propuesta educativa institucional.

En las siguientes tablas se presenta la distribución de las áreas del conocimiento, las asignaturas que las integran y la intensidad horaria semanal correspondiente a cada grado.

Plan de estudios primaria

Asignatura	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Matemáticas	5	5	4	4	4	22
Estadística			1	1	1	3
C. Naturales	4	4	4	4	4	20
Castellano	6	6	4	4	4	24
L. Critica			1	1	1	3
Ingles	3	3	4	4	4	18
Tecnología	2	2	2	2	2	10
Artística	2	2	2	2	2	10
E. Física	2	2	2	2	2	10
Ética	1	1	1	1	1	5
Religión	1	1	1	1	1	5
C. sociales	4	4	4	4	4	20
	30	30	30	30	30	150

Plan de estudios secundaria							
Asignatura	6°	7°	8°	9°	10°	11°	TOTAL
Matemáticas	4	4	4	4	4	4	24
Geometría	1	1	1	1	1	1	6
Estadística	1	1	1	1	1	1	6
Biología	4	4	4	4	3	3	22
Química	2	2	2	2	2	2	12
Física	2	2	2	2	2	2	12
Castellano	4	4	4	4	4	4	24
L. Crítica	2	2	2	2	2	2	12
Ingles	4	4	4	4	4	4	24
Tecnología	2	2	2	2	2	2	12
Artística	2	2	2	2	2	2	12
E. Física	2	2	2	2	2	2	12
Relietica	1	1	1	1	1	1	6
Filosofía					1	1	2
C. Sociales	4	4	4	4	3	3	22
C. Políticas y económicas					1	1	2
	35	35	35	35	35	35	210

Plan de estudios sabatino

Asignatura	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI
Tecnología	1	1	1	1	1	1
Matemáticas				2	2	2
Castellano	2	2	2			
Física					1	1
Sociales	2	2	2	2	1	1
Filosofía					1	1
Castellano	2	2		2	2	2
Ingles	1	1	1	1	1	1
Química					1	1
Ciencias Naturales	2	2	2	2		
	10	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**

Plan de estudios preescolar	
Dimensiones	**Áreas**
Cognitiva	Matemática
Comunicativa	Español e inglés
Corporal	Educación física
Socio afectiva	Científico - social
Ética	Ética
Estética	Artística
Espiritual	Religión

3.3.2. Plan de área

El Plan de Área se constituye como el instrumento fundamental de planificación y organización curricular que materializa el Plan de Estudios, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 115 de 1994. Es el documento rector en el que se consignan los referentes pedagógicos, didácticos y evaluativos de la gestión de aula, consolidándose como una pieza clave de la dinámica académica institucional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.6.1), el Plan de Área no se reduce a un listado de contenidos, sino que constituye una construcción curricular estratégica que articula los Estándares Básicos de Competencias, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y las Matrices de Referencia con el horizonte institucional del Liceo Quindío. Su propósito es garantizar la coherencia vertical y horizontal del currículo, asegurando que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean secuenciales, pertinentes y de calidad.

Para operacionalizar el enfoque de Enseñanza para la Comprensión (EpC) y promover el desarrollo del pensamiento crítico, el Plan de Área se organiza en una estructura compuesta por los siguientes componentes:

- **Introducción:** Presenta el área en el marco del PEI y explicita su aporte a la formación integral desde el enfoque EpC.
- **Justificación:** Fundamenta la relevancia del área y su contribución al desarrollo de comprensiones profundas y significativas.
- **Objetivos y metas de aprendizaje:** Formulados en coherencia con metas de comprensión.
 3.1. Objetivo general.
 3.2. Objetivos específicos.
- **Marco legal:** Normativa y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que orientan el área.
- **Marco teórico:** Referentes disciplinares, pedagógicos y didácticos, incluyendo los fundamentos de la EpC.
- **Marco contextual:** Caracterización del contexto institucional y territorial.
- **Marco conceptual:** Conceptos clave y categorías fundamentales del área.
- **Referentes curriculares:** Organización por grados o ciclos, integrando estándares, DBA, evidencias de aprendizaje y metas de comprensión.
- **Metodología:** Estrategias didácticas basadas en desempeños de comprensión, aprendizaje activo, trabajo colaborativo y resolución de problemas.
- **Recursos y ambientes de aprendizaje:** Espacios, materiales y herramientas que favorecen la comprensión y la transferencia del conocimiento.
- **Evaluación:** Evaluación formativa y auténtica, centrada en evidencias de comprensión y retroalimentación continua, en coherencia con el SIEE.
- **Estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje:** Acciones de acompañamiento, refuerzo y flexibilización curricular, desde un enfoque inclusivo.
- **Referencias bibliográficas:** Fuentes normativas y teóricas, incluyendo referentes de la Enseñanza para la Comprensión.

3.3.3. Unidad didáctica

Institución Educativa Liceo Quindío				
Unidad Didáctica - Enfoque metodológico EPC				
Asignatura:	**Grado:**	**Año:**	**Periodo:**	**Docente:**
Hilo conductor:				
Tópico generador:				
Meta de Comprensión	**Desempeños de Comprensión**	**Evaluación continua y formativa**	**Proyecto síntesis**	
	Investigación guiada	***Criterios de Evaluación***		

La Unidad Didáctica constituye el instrumento operativo de planeación microcurricular en la Institución Educativa, en este documento se concreta el diseño curricular en el aula, articulando los propósitos institucionales con la práctica pedagógica, en coherencia con el modelo de Enseñanza para la Comprensión (EpC).

Aunque en otros contextos educativos se utiliza la denominación “plan de aula”, la institución adopta el concepto de Unidad Didáctica, en correspondencia con la lógica del enfoque EpC, el cual organiza el aprendizaje en torno a unidades de sentido estructuradas a partir de Tópicos Generativos que promueven la indagación y la comprensión profunda.

Como referente central de la gestión de aula, la Unidad Didáctica permite al docente estructurar la ruta de aprendizaje para un periodo académico específico. En ella se integran los cuatro elementos fundamentales del marco EpC:

- **Tópicos generativos:** Temas centrales, accesibles y significativos que conectan con la realidad del estudiante.
- **Metas de comprensión:** Aprendizajes que se espera que los estudiantes comprendan de manera profunda.
- **Desempeños de comprensión:** Acciones y experiencias de aprendizaje mediante las cuales los estudiantes construyen y evidencian su conocimiento.
- **Valoración continua:** Procesos de evaluación formativa y retroalimentación permanente.

La Unidad Didáctica garantiza que el trabajo en el aula trascienda la transmisión de información, orientándose al desarrollo de habilidades cognitivas superiores, la resolución de problemas del contexto y el fortalecimiento de la autonomía intelectual de los estudiantes.

3.3.4. Plan individual de ajustes razonables (PIAR)

La Institución Educativa Liceo Quindío parte del reconocimiento de que los ritmos y estilos de aprendizaje son diversos en cada estudiante. En consecuencia, los procesos formativos no pueden ceñirse a esquemas rígidos o estandarizados que desconozcan dicha diversidad. En este sentido, la flexibilidad curricular se asume como un principio fundamental para garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes.

El contexto social y cultural del municipio de Salento presenta dinámicas que inciden en el desempeño escolar, tales como dificultades en el acompañamiento familiar, condiciones socioeconómicas adversas y situaciones emocionales que pueden afectar los procesos de aprendizaje. Frente a esta realidad, la institución implementa estrategias de atención pedagógica diferenciada, orientadas a responder a las necesidades particulares de los estudiantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 y las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la institución implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) como instrumento para garantizar la educación inclusiva.

El PIAR se define como una herramienta de planeación, apoyo y seguimiento dirigida a estudiantes con discapacidad o con dificultades en el aprendizaje. En este documento se consignan:

- La valoración pedagógica y social del estudiante.
- Los ajustes curriculares, didácticos y evaluativos requeridos.
- Los recursos físicos, tecnológicos y humanos necesarios.
- Las metas de aprendizaje ajustadas a sus capacidades y ritmos.

Este instrumento constituye un soporte pedagógico que garantiza la participación, permanencia y progreso de los estudiantes en el sistema educativo, promoviendo procesos de enseñanza, seguimiento y evaluación pertinentes y equitativos.

De igual manera, la institución reconoce y atiende a estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, mediante la flexibilización curricular y el diseño de estrategias pedagógicas que potencien su desarrollo integral y su excelencia académica.

3.3.5. Proyectos pedagógicos transversales

El Proyecto Pedagógico se encuentra definido en el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 y retomado en el Decreto 1075 de 2015, el cual lo concibe como una actividad integrada al plan de estudios que, de manera planificada, orienta al estudiante en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por su relación directa con el contexto social, cultural, científico y tecnológico.

En este sentido, los proyectos pedagógicos cumplen la función de articular, integrar y dinamizar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores desarrollados en las diferentes áreas del conocimiento, así como la experiencia formativa acumulada por los estudiantes a lo largo de su trayectoria escolar.

Así mismo, se caracterizan por su enfoque integral, al promover la autonomía, la creatividad, la equidad y la calidad educativa; favorecer la construcción de valores ciudadanos; responder a las realidades sociales e históricas del contexto; y fortalecerse mediante procesos participativos que involucran a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

De esta manera, los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) se constituyen en una estrategia fundamental para el cumplimiento de la misión institucional y la formación del tipo de estudiante que proyecta la visión del Liceo Quindío.

3.3.5.1. Propósitos de los proyectos pedagógicos transversales

Los Proyectos Pedagógicos Transversales de la Institución Educativa tienen como propósito fortalecer la formación integral de los estudiantes mediante la articulación de saberes, valores, competencias y experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades del contexto escolar, familiar, social y ambiental. A través de estos proyectos se busca promover el desarrollo de habilidades para la vida, el ejercicio de los derechos humanos, la convivencia pacífica, la

participación democrática, el cuidado del entorno y la construcción de proyectos de vida, en coherencia con los principios, la misión y la visión institucional.

3.3.5.1.1. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

La Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía se orienta al desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo una comprensión amplia, respetuosa y crítica de la sexualidad humana en sus dimensiones biológica, psicológica, afectiva, ética, social y cultural.

Este proceso formativo se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y en el enfoque de derechos, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos de dignidad, con autonomía progresiva y capacidad de participación. La institución adopta un enfoque integral que articula los siguientes componentes:

- **Derechos:** Reconoce los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos, promoviendo su conocimiento, apropiación y ejercicio responsable.
- **Género:** Promueve la equidad, la eliminación de prácticas discriminatorias y la transformación de imaginarios que reproducen desigualdades.
- **Enfoque diferencial:** Considera la diversidad de identidades, orientaciones, expresiones de género, culturas, capacidades y contextos familiares.
- **Desarrollo humano:** Acompaña los procesos evolutivos de los estudiantes, respetando su autonomía progresiva y fortaleciendo su proyecto de vida.
- **Convivencia y ciudadanía:** Fomenta relaciones basadas en el respeto, la empatía, la corresponsabilidad y la participación democrática.

3.3.5.1.2. Educación en derechos humanos, justicia, paz y democracia

Este proyecto tiene como propósito formar ciudadanos capaces de reconocer la dignidad humana, convivir de manera pacífica, participar activamente en la vida democrática y contribuir a la construcción de una sociedad justa, plural e inclusiva.

Se fundamenta en los principios constitucionales, los tratados internacionales de derechos humanos, la Ley 1732 de 2014, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Ley 70 de 1993 y Decreto 1122 de 1998), la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Este eje transversal reconoce la riqueza cultural, histórica y territorial del país, así como la necesidad de fortalecer la memoria colectiva, la identidad, la interculturalidad, la inclusión y la construcción de paz desde la escuela. Se desarrolla a partir de los siguientes componentes:

- **Derechos humanos:** Reconoce a cada estudiante como sujeto de derechos y responsabilidades, promoviendo su ejercicio en el contexto escolar. Incluye la comprensión de los derechos colectivos de las comunidades afrocolombianas, la protección del patrimonio cultural y el respeto por la diversidad étnica, cultural y territorial.
- **Paz y no violencia:** Promueve prácticas de convivencia basadas en el diálogo, la prevención de violencias, la reparación simbólica y la construcción de acuerdos. La Cátedra de la Paz se integra como espacio de reflexión sobre memoria histórica, resolución pacífica de conflictos y reconciliación.
- **Participación democrática:** Fomenta la participación, la deliberación, la toma de decisiones colectivas y el fortalecimiento del Gobierno Escolar. Promueve el liderazgo estudiantil y la participación en iniciativas comunitarias.
- **Justicia social:** Promueve la equidad, la inclusión y la eliminación de prácticas discriminatorias. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos aporta a la comprensión crítica de las desigualdades históricas, el racismo estructural y la valoración de los aportes culturales, científicos y sociales de las comunidades afrocolombianas.
- **Interculturalidad:** Reconoce la pluralidad de identidades y saberes presentes en la comunidad educativa. Integra el estudio del Paisaje Cultural Cafetero como expresión de la identidad regional, el trabajo comunitario y la relación con el territorio.
- **Inclusión:** Garantiza la participación de todos los estudiantes, independientemente de su origen étnico, cultural, condición socioeconómica, capacidades, identidad de género, orientación sexual o situación de vulnerabilidad.

3.3.5.1.3. Educación ambiental y desarrollo sostenible

Este proyecto tiene como propósito formar estudiantes conscientes de las problemáticas ambientales locales y globales, capaces de actuar de manera responsable frente al cuidado de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y la promoción de una cultura de sostenibilidad. Se fundamenta en la Política Nacional de Educación Ambiental, el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y el Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. Este componente se articula a partir de los siguientes enfoques:

- **Ecosistémico:** Reconoce la interdependencia entre los seres humanos, la naturaleza y el territorio.
- **Sostenibilidad:** Promueve el equilibrio entre el desarrollo social, económico y ambiental.
- **Gestión del riesgo:** Fortalece la capacidad institucional y comunitaria para anticipar, mitigar y responder a situaciones de riesgo.
- **Científico y crítico:** Incentiva la investigación escolar, la observación del entorno y la toma de decisiones informadas.
- **Participativo:** Involucra a estudiantes, docentes, familias y comunidad en acciones de transformación ambiental.

3.3.5.1.4. Educación económica y financiera

Este proyecto tiene como propósito fortalecer en los estudiantes las competencias necesarias para comprender el funcionamiento básico de la economía, gestionar de manera responsable sus recursos y tomar decisiones informadas que contribuyan a su bienestar personal, familiar y comunitario. Se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera (ENEEF) y los principios de formación integral. Este componente se articula a partir de los siguientes enfoques:

- **Competencias:** Desarrolla habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales para la gestión financiera.

- **Ciudadanía económica:** Promueve la comprensión del papel del ciudadano en la economía y su responsabilidad en el uso de los recursos.
- **Ético:** Fomenta la toma de decisiones financieras basadas en la honestidad, la transparencia y el respeto por el bien común.
- **Sostenibilidad:** Articula la economía con el cuidado del ambiente y el consumo responsable.
- **Contextual y práctico:** Relaciona los aprendizajes con situaciones reales del entorno escolar, familiar y comunitario.

3.3.5.1.5. Estilos de vida saludables

Este proyecto tiene como propósito promover en los estudiantes hábitos y prácticas que favorezcan su bienestar integral, fortaleciendo la salud física, emocional y social. Se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Política de Salud Escolar y los principios de autocuidado, prevención y desarrollo humano. En este sentido, se orienta a la formación de estudiantes capaces de tomar decisiones responsables que contribuyan a su calidad de vida y a la construcción de entornos escolares seguros y saludables. Este componente se articula a partir de los siguientes enfoques:

- **Salud mental y bienestar emocional:** Promueve el equilibrio emocional como base del bienestar integral.
- **Autocuidado y conciencia corporal:** Fomenta prácticas de higiene, hábitos de sueño saludables y el reconocimiento de señales de alerta física y emocional.
- **Nutrición consciente y soberanía alimentaria:** Promueve una relación equilibrada con la alimentación y el entorno.
- **Cultura del movimiento y uso del tiempo libre:** Integra la actividad física, el juego y el contacto con la naturaleza como estrategias de bienestar y prevención.

3.3.5.1.6. Educación vial

Este proyecto tiene como propósito desarrollar en los estudiantes conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan la seguridad en el tránsito, el respeto por las normas de circulación, la

movilidad responsable y la prevención de riesgos en los diferentes entornos de desplazamiento. Se articula con las orientaciones de las Secretarías de Educación y las políticas nacionales de movilidad segura, en respuesta a las necesidades del contexto local. Este componente se fundamenta en los siguientes enfoques:

- **Seguridad vial:** Prioriza la protección de la vida, la prevención de accidentes y la reducción de factores de riesgo.
- **Ciudadanía y convivencia:** Promueve el respeto por las normas, la empatía, la corresponsabilidad y la convivencia en el espacio público.
- **Pedagógico y preventivo:** Orienta la formación hacia la anticipación de riesgos y la toma de decisiones seguras.
- **Territorial:** Reconoce las particularidades de la movilidad local, las rutas escolares y los riesgos específicos del entorno.
- **Inclusión:** Considera las necesidades de movilidad de todas las personas, incluyendo población infantil, personas con discapacidad y actores vulnerables del tránsito.

3.3.5.1.7. Pruebas saber

Este proyecto tiene como propósito fortalecer la calidad educativa de la institución mediante el diseño e implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la preparación de los estudiantes para las Pruebas Saber 11°, desarrollando y consolidando las competencias evaluadas por el Ministerio de Educación Nacional. Se fundamenta en la necesidad de consolidar procesos de planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación curricular, en coherencia con lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 y con los principios de calidad educativa. Este proyecto se desarrolla mediante un plan institucional organizado, que incluye estrategias de acompañamiento académico, simulacros, fortalecimiento de competencias y seguimiento a los desempeños de los estudiantes, en espacios curriculares y extracurriculares. Este componente se articula a partir de los siguientes enfoques:

- **Competencias:** Centrado en el desarrollo de habilidades cognitivas, comunicativas y analíticas para enfrentar situaciones evaluativas y del contexto.

- **Pedagógico formativo:** Concibe la evaluación como un proceso continuo de mejora, retroalimentación y ajuste curricular.
- **Calidad educativa:** Promueve prácticas de enseñanza coherentes con los estándares básicos de competencias y las orientaciones del MEN.
- **Equidad:** Garantiza el acceso de todos los estudiantes a procesos de preparación pertinentes, independientemente de sus condiciones.
- **Inclusión:** Reconoce la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje, eliminando barreras para la participación y el desempeño.

3.3.5.1.8. Bilingüismo

Este proyecto tiene como propósito fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en la Institución Educativa Liceo Quindío, en concordancia con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de desarrollar competencias comunicativas que permitan a los estudiantes interactuar eficazmente en contextos académicos, sociales, culturales y laborales. Este proyecto responde a los desafíos de la globalización, la internacionalización del conocimiento y el avance tecnológico, reconociendo el dominio de una segunda lengua como un factor clave para la movilidad académica, la inserción laboral y el desarrollo integral de los ciudadanos del siglo XXI. Este componente se articula a partir de los siguientes enfoques:

- **Comunicativo:** Prioriza el uso del idioma en situaciones reales, promoviendo la interacción y la funcionalidad del lenguaje.
- **Por competencias:** Desarrolla habilidades lingüísticas, pragmáticas y socioculturales necesarias para la comunicación efectiva.
- **Intercultural:** Fomenta el diálogo entre culturas, la apertura y el respeto por la diversidad lingüística y cultural.
- **Inclusión:** Garantiza oportunidades equitativas para el desarrollo de competencias en inglés, reconociendo la diversidad de ritmos y estilos de aprendizaje.
- **Calidad educativa:** Articula los procesos pedagógicos con estándares, buenas prácticas y recursos actualizados para la enseñanza del idioma.

3.3.5.1.9. Comunicaciones

Este proyecto tiene como propósito implementar un plan integral de gestión, producción y difusión de contenidos para la página web institucional, las redes sociales y demás canales de comunicación, con el fin de fortalecer la comunicación interna y externa, promover la participación de la comunidad educativa y garantizar el acceso a información clara, oportuna, actualizada y pertinente. La gestión comunicativa se concibe como un proceso estratégico que contribuye al posicionamiento institucional, la transparencia, la construcción de identidad y la articulación entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Este componente se articula a partir de los siguientes enfoques:

- **Comunicación estratégica:** Comprende la comunicación como una herramienta para la gestión institucional, la participación y la construcción de identidad.
- **Participación comunitaria:** Involucra a los diferentes actores educativos en la creación, difusión y retroalimentación de contenidos.
- **Transparencia:** Garantiza el acceso a información veraz, accesible y oportuna para la comunidad educativa.
- **Digital e innovador:** Promueve el uso de tecnologías, plataformas y recursos multimedia para fortalecer la comunicación institucional.
- **Inclusión:** Asegura que los contenidos y canales sean accesibles, comprensibles y culturalmente pertinentes para toda la comunidad.

3.3.5.2. Diseño de los proyectos pedagógicos transversales

La Institución Educativa Liceo Quindío, en concordancia con las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental y en atención al documento *Lineamientos de formulación, seguimiento y evaluación de los temas de enseñanza obligatoria* (1 de marzo de 2019), adopta un modelo de organización de los temas de enseñanza obligatoria mediante la estructuración de macroproyectos institucionales. Para tal efecto, se establece la siguiente organización:

- Cinco (5) temas de enseñanza obligatoria se estructuran en bloques integradores.
- De estos, tres (3) se desarrollan como Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT).

- Dos (2) se articulan directamente con el área de Ciencias Sociales.
- Adicionalmente, se integra un (1) tema correspondiente al área de Educación Física.

Cada bloque contará con una denominación específica que refleje su intencionalidad pedagógica. Los Proyectos Pedagógicos Transversales deberán diligenciar de manera obligatoria una ficha de formulación y una ficha de seguimiento y evaluación, con el fin de garantizar la planeación, la trazabilidad y la valoración de su impacto formativo.

Los demás temas de enseñanza obligatoria, agrupados en macroproyectos institucionales, podrán ser abordados desde las áreas correspondientes, en coherencia con sus propósitos, contenidos y orientaciones, y articulados de manera transversal al currículo.

Esta organización por macroproyectos permite fortalecer la integración curricular, optimizar los procesos pedagógicos, favorecer el aprendizaje significativo y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con el horizonte institucional del Liceo Quindío.

No	Nombre del macroproyecto	Agrupa	Adscrita al área (s)
1.	Identidad: Inclusión y Diversidad	Constitución Política, Paz, Democracia, Cátedra de la paz, Afrocolombianidad, Historia de Colombia, Paisaje Cultural Cafetero - PCC.	Ciencias Sociales, Ética y Valores
2.	Aprovechamiento del Tiempo Libre		Educación Física
3.	La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	Educación Ambiental, PGIRE, Educación vial	Ciencias Naturales, Ciencias Naturales

4.	Educación Sexual y Construcción de la ciudadanía	Educación Sexual, Estilos de vida saludable	Proyecto integrador Reli -ética
5.	Prosperidad individual y colectiva	Educación Financiera y Económica, Emprenderismo	Ciencias Económicas y Financieras, Matemáticas, Ética y Valores

3.3.5.3. Estructura de los proyectos pedagógicos transversales

Para el diseño de los proyectos pedagógicos transversales y proyectos institucionales, se tendrá en cuenta la siguiente estructura:

- Identificación: (Nombre del proyecto, integrantes, año de vigencia)
- Introducción
- Justificación
- Objetivos:
 - 4.1. General
 - 4.2. Específicos
- Marco legal
- Marco teórico
- Marco contextual
- Gestión de recursos
 - 8.1. Materiales necesarios y presupuesto de estos
- Articulación con áreas.
- Actividades emblemáticas del proyecto.
- Plan operativo (Ver anexo)
- Cronograma de actividades.
- Referencias bibliográficas

Para el diseño de los PPT se utilizará una plantilla de Word con el fin de unificar los procesos de planeación curricular, que se anexa a la siguiente circular. Es importante tener en cuenta que el proyecto PRAE, tiene su estructura desde los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental.

3.4. Enfoque metodológico

Según la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, el enfoque metodológico corresponde al conjunto de principios, estrategias y formas de organización de la enseñanza que permiten materializar el modelo pedagógico institucional y garantizar aprendizajes significativos, pertinentes y contextualizados. En este sentido, el enfoque metodológico del Liceo Quindío orienta la acción pedagógica hacia la formación integral de los estudiantes, en coherencia con la Guía 34, el modelo constructivista, la Enseñanza para la Comprensión (EpC) y el desarrollo del pensamiento crítico.

Desde esta perspectiva, el proceso educativo reconoce al estudiante como protagonista activo de su aprendizaje y al docente como mediador que diseña experiencias significativas, genera andamiajes y acompaña de manera reflexiva el desarrollo cognitivo, emocional y social. La institución asume estos principios para consolidar una propuesta pedagógica flexible, pertinente y orientada a la calidad educativa.

El modelo constructivista, sustentado en los aportes de Jean Piaget, Lev Vygotsky y Jerome Bruner, concibe el aprendizaje como un proceso activo de construcción de significados en interacción con el entorno, la cultura y la experiencia. En consecuencia, el aula se configura como un espacio de diálogo, investigación y construcción colectiva, en el cual el docente facilita el acceso al conocimiento mediante estrategias que fortalecen la autonomía, la creatividad y la comprensión profunda, reconociendo la diversidad y los ritmos individuales de aprendizaje.

En coherencia con este modelo, la institución adopta la Enseñanza para la Comprensión como marco metodológico. Este enfoque, desarrollado por David Perkins, Howard Gardner, Martha Stone Wiske y el Proyecto Cero de la Universidad de Harvard, promueve la comprensión profunda y la transferencia del conocimiento a situaciones nuevas. Para ello, incorpora cuatro componentes fundamentales:

- **Tópicos generativos**, que conectan los saberes con la vida real.
- **Metas de comprensión**, que orientan lo que se espera que el estudiante comprenda.

- **Desempeños de comprensión**, que permiten evidenciar el pensamiento mediante la aplicación del conocimiento.
- **Evaluación continua**, que retroalimenta el proceso y orienta la mejora.

Estos componentes reorganizan la planeación tradicional centrada en contenidos y la transforman en una estructura orientada al desarrollo de competencias y comprensiones profundas.

La Enseñanza para la Comprensión invita a repensar las prácticas docentes, promoviendo estrategias que favorezcan aprendizajes significativos y transferibles. Comprender implica usar el conocimiento para resolver problemas nuevos, actuar con flexibilidad y aplicar lo aprendido en contextos reales. Esto exige que docentes y directivos revisen sus prácticas y adopten metodologías centradas en la investigación, la reflexión y la construcción de sentido.

El desarrollo del pensamiento crítico constituye una competencia transversal esencial dentro de este enfoque. Con base en los aportes de Matthew Lipman, Robert Ennis, Richard Paul y Linda Elder, la institución fomenta habilidades de análisis, interpretación, inferencia y argumentación, así como disposiciones como la apertura mental y la autonomía intelectual. Para ello, se integran estrategias como debates, estudios de caso, dilemas morales, rutinas de pensamiento visible y proyectos de investigación, que promueven el diálogo, la reflexión y la construcción colectiva del conocimiento.

Este enfoque metodológico se articula con una evaluación formativa, cualitativa y participativa, concebida como un proceso continuo que acompaña el desarrollo de competencias, ofrece retroalimentación oportuna y permite ajustar las prácticas pedagógicas. De esta manera, el enfoque metodológico del Liceo Quindío busca formar personas capaces de comprender, dialogar, crear, tomar decisiones informadas y actuar éticamente en su entorno, contribuyendo a la construcción de una comunidad educativa crítica, reflexiva y comprometida con el desarrollo humano y territorial.

3.5. Sistema institucional de evaluación de estudiantes – SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de criterios, normas, instancias y procedimientos mediante los cuales la institución educativa garantiza una evaluación de los aprendizajes objetiva, transparente, justa y formativa. Este sistema orienta la valoración de los avances, desempeños y procesos de los estudiantes, asegurando que la evaluación contribuya al desarrollo integral, al mejoramiento continuo y al ejercicio pleno del derecho a la educación.

El SIEE se fundamenta en los planes de estudio, lineamientos, estándares y orientaciones definidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como en la normativa vigente que regula la prestación del servicio educativo formal, entre ellas la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015. Este marco legal establece principios como la equidad, la oportunidad, la transparencia y el bienestar estudiantil, garantizando que la evaluación responda a criterios pedagógicos coherentes y a las necesidades de la comunidad educativa.

En este sentido, el SIEE del Liceo Quindío orienta los procesos de valoración y seguimiento académico, promueve la participación de los estudiantes y sus familias, y fortalece la integración de cada estudiante a la comunidad educativa, asegurando que la evaluación sea un proceso continuo, comprensivo y respetuoso de la diversidad.

4. Gestión de la comunidad

La gestión de la comunidad comprende el conjunto de procesos orientados a fortalecer la participación, la convivencia, el bienestar y la corresponsabilidad de los diferentes actores que integran la comunidad educativa. En este capítulo se presentan los mecanismos de participación democrática que conforman el Gobierno Escolar, el sistema de gestión de la calidad, el Manual de Convivencia como instrumento orientador de la vida institucional y la oferta de servicios dirigidos a estudiantes, familias y comunidad. Asimismo, se describen las estrategias de articulación con entidades externas, los programas de bienestar estudiantil, el seguimiento a egresados y las acciones de prevención y gestión del riesgo, como componentes que fortalecen la relación entre la

institución y su entorno y contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, en coherencia con los principios y propósitos del Proyecto Educativo Institucional.

4.1. Gobierno escolar

De acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1075 de 2015, el Gobierno Escolar constituye el mecanismo de participación democrática de la comunidad educativa dentro de la organización institucional. A través de este, se garantiza el ejercicio del derecho a participar en la toma de decisiones que contribuyen al mejoramiento del servicio educativo y al bienestar colectivo.

Para su conformación, el rector de la institución convoca a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, padres de familia, acudientes, estudiantes, docentes y demás actores institucionales, con el fin de desarrollar un proceso democrático mediante el cual se eligen y conforman los órganos del Gobierno Escolar, a saber: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Personero Estudiantil, Contralor Estudiantil, Asamblea de Padres de Familia, Consejo de Padres de Familia, Comité de Convivencia Escolar y Comité de Alimentación Escolar.

Una vez surtido este proceso, el rector formaliza la conformación de los diferentes órganos mediante acto administrativo, garantizando su reconocimiento institucional y su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

Órganos colegiados de participación	**Normatividad asociada**
Consejo Directivo	Ley 115 de 1994, Artículo 94; Decreto 1075 de 2015, Artículo
Consejo Académico	Ley 115 de 1994, Artículo 94; Decreto 1075 de 2015, Articulo
Personero o personera estudiantil	Ley 115 de 1994, Artículo 94; Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.11.
Contralor o contralora estudiantil	Ley 2195 de 2022, Artículo 18; Acuerdo No. 33 de 2013 del Concejo municipal de Soacha.
Consejo de Estudiantes	Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.12.

Consejo de Padres	Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.5.
Asamblea de Padres	Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.4.4.
Comité escolar de convivencia	Ley 1620 de 1023, Artículo 12 y Decreto 1965 de 2013, Artículo 22.
Comisión de evaluación	Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.3.11. numeral 5 y Artículo 2.3.3.1.5.7, literales e y f.
Comité de Alimentación Escolar CAE	Lineamientos del programa de Alimentación escolar PAE

4.2. Sistema de gestión de calidad

La institución educativa cuenta con un Comité de Calidad conformado por un equipo de directivos docentes y docentes, integrado por el rector, el coordinador, el orientador escolar y representantes de las diferentes áreas de gestión. Este comité lidera los procesos orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

La calidad educativa se concibe como un proceso sistemático que implica el diseño, implementación y evaluación de acciones orientadas a garantizar la organización, la eficiencia y el adecuado funcionamiento institucional. En este sentido, la calidad no se limita a los resultados, sino que abarca la coherencia entre los propósitos formativos, las prácticas pedagógicas y los procesos de gestión.

De acuerdo con CVUDES (2013), citando la norma ISO 8402, la calidad se entiende como “el conjunto de características de un producto o servicio que le confieren su capacidad para satisfacer necesidades determinadas”. Bajo esta perspectiva, el Liceo Quindío se compromete a ofrecer un servicio educativo pertinente, eficiente y orientado al desarrollo integral de los estudiantes, optimizando el uso de los recursos institucionales.

Los principios rectores que orientan la gestión de calidad institucional son la mejora continua, la coherencia pedagógica, la participación de la comunidad educativa y la evaluación permanente de los procesos. En este marco, las funciones del Comité de Calidad incluyen, entre otras, las siguientes:

- Analizar los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje para identificar oportunidades de mejora y fortalecimiento.
- Diseñar y promover estrategias de formación y actualización docente en coherencia con el modelo pedagógico de Enseñanza para la Comprensión (EpC).
- Acompañar la planeación curricular, garantizando la coherencia entre los referentes de calidad (lineamientos, estándares, Derechos Básicos de Aprendizaje y matrices de referencia) y las prácticas pedagógicas orientadas al desarrollo del pensamiento crítico.
- Acompañar los procesos formativos de los estudiantes en el desarrollo de competencias en las diferentes áreas del conocimiento.
- Analizar los procesos y procedimientos de las distintas gestiones institucionales para proponer ajustes, acompañamientos o acciones de fortalecimiento.
- Orientar la autoevaluación institucional y formular anualmente el Plan de Mejoramiento Institucional con base en sus resultados.
- Realizar seguimiento a la implementación de las acciones de mejora, garantizando su cumplimiento y eficacia.
- Utilizar los resultados de la evaluación institucional para promover procesos de análisis, reflexión y toma de decisiones en las diferentes gestiones del establecimiento educativo.

Proceso de calidad:



4.3. Manual de convivencia

El Manual de Convivencia es el instrumento normativo fundamental que orienta la vida escolar y regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. En él se establecen los acuerdos, principios, responsabilidades y protocolos que promueven hábitos saludables, valores humanos, prácticas de autocuidado y formas de interacción respetuosas y pacíficas. Su propósito no se limita a definir procedimientos frente a situaciones que afectan la convivencia, sino que también reconoce y exalta las conductas positivas, los logros y las manifestaciones de excelencia en la vida institucional.

Este manual se sustenta en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, así como en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y orientan la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar. Estas disposiciones establecen que la convivencia escolar debe promover la vida, la paz, la participación, la corresponsabilidad, el respeto por los derechos humanos y el ejercicio responsable de los deberes ciudadanos.

La Ley 1620 define un modelo de intervención que abarca desde la promoción y la prevención hasta el restablecimiento de derechos, bajo criterios de proporcionalidad, enfoque restaurativo y garantía del bienestar general. Su objeto, expresado en el artículo 1, resalta la formación de

ciudadanos activos capaces de aportar a una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

En la Institución Educativa Liceo Quindío, este marco normativo orienta todos los procesos de convivencia escolar. Las actuaciones se desarrollan conforme al conducto regular, garantizando la justicia, la verdad, la reparación y la protección de los derechos de todas las partes involucradas. El enfoque restaurativo orienta la intervención institucional, privilegiando el diálogo, la mediación, la conciliación y la reparación del daño sobre las medidas exclusivamente sancionatorias.

El Comité Escolar de Convivencia es el órgano encargado de recibir, analizar y acompañar las situaciones que afectan la convivencia. Su labor incluye orientar a estudiantes y familias, promover la resolución pacífica de conflictos, activar la ruta de atención integral cuando sea necesario y garantizar el restablecimiento de derechos. Asimismo, promueve la divulgación y apropiación del Manual de Convivencia, fortaleciendo la cultura institucional de respeto, paz y corresponsabilidad.

Este comité actúa como instancia consultiva del rector y del Consejo Directivo en asuntos relacionados con la convivencia escolar. Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, lo que garantiza una participación plural. Entre sus funciones se encuentran desarrollar acciones pedagógicas para el fortalecimiento de la convivencia, promover espacios de conciliación, realizar seguimiento al cumplimiento del Manual, remitir casos a las entidades competentes según la ruta de atención y cumplir las demás disposiciones establecidas en la normativa vigente.

4.4. Oferta de servicios a la comunidad

4.4.1. Procesos de articulación (convenios, programas y alianzas)

La institución educativa, consciente de su papel en la formación integral de las nuevas generaciones, implementa estrategias pedagógicas y de articulación interinstitucional que responden a las necesidades del contexto y a los desafíos del mundo contemporáneo. Su propósito es fortalecer la participación de los estudiantes en la vida cultural, política, científica, tecnológica y social, promoviendo una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con su entorno.

En coherencia con su misión y visión, la institución establece alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, así como con actores del territorio que comparten sus principios formativos. Estas alianzas se orientan al fortalecimiento académico, humanístico y socioemocional de los estudiantes, así como al desarrollo de competencias ciudadanas, habilidades para la vida, liderazgo, trabajo colaborativo y toma de decisiones.

Las acciones derivadas de estas articulaciones incluyen actividades formativas, talleres, conferencias, proyectos de impacto social, iniciativas de sostenibilidad, programas de acompañamiento y espacios de integración que enriquecen la experiencia educativa. Estas iniciativas promueven que los estudiantes se reconozcan como agentes activos en la transformación de su entorno y participen en dinámicas de diálogo, reflexión y construcción colectiva.

De igual manera, la institución articula sus procesos con actores locales, regionales y nacionales, promoviendo la participación estudiantil en actividades culturales, deportivas, ambientales, científicas y comunitarias. Esta articulación favorece la proyección social, el fortalecimiento del tejido comunitario, la cultura ciudadana, la protección del medio ambiente y la apropiación del territorio.

Entidad	**Programa para ejecutar o convenio**	**Objetivo del programa o convenio**	**Población beneficiada**
Sena Quindío	Tecnoacademia	Desarrollar y Potenciar Competencias científicas	Estudiantes mayores De 14 años
Comfenalco	Foniñez	Fortalecer habilidades artísticas.	Sede Carlos Lleras
Biblioteca municipal	Animación a la lectura y patrimonio	Impulsar el amor y el interés por la lectura.	Estudiantes de sede Andrés Bello, Carlos Lleras y Liceo Quindío
Policía nacional	Guardianes del turismo	Promover la preservación del territorio	Estudiantes mayores de 14 años

Alcaldía municipal	Mujeres en voz alta	Promover el empoderamiento femenino.	Niñas mayores de 14 años
Hospital municipal	Actividades de promoción de la salud, hábitos de vida saludable	promover hábitos y estilos de vida saludable	Todas las sedes
Concertación ministerio de cultura	Proyectos de formación artística y en valores	Fomentar las habilidades artísticas y los valores para cultivar una cultura de paz.	Sede Andrés Bello y Carlos Lleras
Smurfit kappa	Apoyo al proyecto PRAE	Fortalecer los procesos institucionales	Todas las sedes
Secretaria de cultura del municipio	Banda músico marcial	aprovechamiento del tiempo libre	Todas las sedes
Universidad del Quindío	Apoyo a los proyectos transversales	Fortalecer procesos institucionales relacionados especialmente con la cultura del emprendimiento y el PRAE.	Todas las sedes

4.4.2. Servicio social obligatorio (SSO)

La Institución Educativa Liceo Quindío concibe el Servicio Social Estudiantil no solo como un requisito legal para la obtención del título de bachiller, sino como una estrategia pedagógica orientada a la formación de ciudadanos activos, críticos y comprometidos con su entorno. En el marco de la oferta de servicios a la comunidad, el Servicio Social se constituye en un puente entre el conocimiento académico y la práctica social, permitiendo a los estudiantes aplicar sus competencias en la atención de problemáticas reales y en el apoyo a poblaciones vulnerables.

A través de este proceso, la institución promueve el desarrollo del liderazgo, la solidaridad, la responsabilidad social y el sentido de pertenencia por el territorio, contribuyendo al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes y a la consolidación de los valores institucionales. El programa de Servicio Social se fundamenta en la Ley 115 de 1994 y la Resolución 4210 de 1996, y se estructura bajo los siguientes parámetros:

- **Población y alcance:** Dirigido a estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°. Se requiere el cumplimiento de un mínimo de 80 horas de servicio, desarrolladas fuera de la jornada académica.
- **Ejes de acción y convenios:** Los estudiantes pueden vincularse a diferentes líneas de trabajo acordes con el contexto local:
 - **Gestión ambiental:** Apoyo a proyectos de conservación del entorno natural.
 - **Apoyo pedagógico e institucional:** Monitorías en sedes de primaria, bibliotecas o dependencias institucionales.
 - **Proyección social:** Articulación con entidades como hospitales, organismos de socorro y programas de atención a poblaciones vulnerables.
- **Gestión y seguimiento:** El proceso es coordinado por el área de Orientación Escolar y el equipo directivo. Cada estudiante diligencia un formato de registro avalado por la entidad o proyecto donde presta el servicio. La evaluación es de carácter cualitativo y se centra en el cumplimiento, la responsabilidad y el impacto de la labor desarrollada.

El cumplimiento del Servicio Social constituye un requisito indispensable para la graduación y se certifica como evidencia del compromiso del estudiante con su comunidad.

4.4.3. Escuela de padres

La Institución Educativa Liceo Quindío reconoce que la educación es un proceso corresponsable en el que la familia desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, la Escuela de Padres se configura como un espacio formativo orientado al fortalecimiento de las capacidades parentales y al acompañamiento de los procesos académicos, emocionales y sociales de los estudiantes.

Este programa trasciende el carácter informativo y se orienta hacia la formación activa y reflexiva de padres, madres y cuidadores, promoviendo su participación como agentes corresponsables en el proceso educativo. Asimismo, ofrece herramientas para la crianza, la prevención de riesgos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y la promoción de entornos protectores. El programa se fundamenta en la Ley 2025 de 2020 y la Ley 115 de 1994, y se desarrolla como una estrategia transversal en todas las sedes de la institución. Se estructura a partir de los siguientes componentes:

- **Población objeto:** Dirigido a padres, madres y cuidadores de los estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- **Metodología:** Se implementa mediante estrategias participativas y vivenciales, tales como talleres, conferencias, encuentros por niveles y espacios de acompañamiento psicosocial.
- **Plan operativo:** Se desarrolla al menos un encuentro formativo por periodo académico, liderado por el área de Orientación Escolar en articulación con los directores de grupo y el equipo pedagógico.
- **Seguimiento y articulación:** El impacto del programa se evalúa a través de la asistencia, instrumentos de percepción y el seguimiento a compromisos de corresponsabilidad. Se articula con proyectos institucionales como Educación para la Sexualidad (PESCC), Estilos de Vida Saludable y el Comité de Convivencia Escolar.

4.4.4. Estrategia de bienestar estudiantil

La Estrategia de Bienestar Estudiantil del Liceo Quindío se orienta a garantizar el desarrollo integral de los estudiantes mediante acciones que promuevan su permanencia, participación, salud, seguridad, convivencia y formación ciudadana. Esta estrategia articula programas institucionales, municipales y nacionales, asegurando condiciones adecuadas para el aprendizaje, la interacción social y la proyección personal de los estudiantes.

El bienestar estudiantil se concibe como un eje transversal que integra dimensiones físicas, emocionales, sociales y académicas, y que se desarrolla a través de programas, servicios y acciones coordinadas entre directivos, docentes, familias, entidades territoriales y los propios estudiantes.

4.4.4.1. Programa de alimentación escolar (PAE)

El Liceo Quindío articula su gestión con la Secretaría de Educación Departamental para garantizar la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el propósito de:

- Favorecer la permanencia escolar mediante la entrega de alimentos nutritivos y seguros.
- Promover hábitos alimentarios saludables.
- Realizar seguimiento a la calidad, pertinencia y oportunidad del servicio.
- Identificar y acompañar a estudiantes en condición de vulnerabilidad nutricional.

4.4.4.2. Transporte escolar

La institución gestiona y acompaña el acceso al transporte escolar, priorizando a los estudiantes de zonas rurales o de difícil acceso. Este componente busca:

- Garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Reducir riesgos asociados al desplazamiento.
- Coordinar rutas, horarios y protocolos de seguridad con las autoridades competentes.
- Realizar seguimiento a la asistencia y satisfacción de las familias.

4.4.4.3. Tienda escolar saludable

El Liceo Quindío promueve una tienda escolar saludable como estrategia de bienestar y educación nutricional, mediante acciones como:

- Oferta de alimentos nutritivos, variados y acordes con las orientaciones del Ministerio de Salud.
- Regulación de la venta de productos ultraprocesados y bebidas azucaradas.
- Desarrollo de campañas de sensibilización sobre alimentación equilibrada.
- Articulación con el PAE y con proyectos pedagógicos transversales como Educación para la Salud y Estilos de Vida Saludables.

4.4.4.4. Salidas pedagógicas y experiencias significativas

Las salidas pedagógicas se consolidan como una estrategia que integra bienestar, aprendizaje y convivencia. La institución las orienta a:

- Fortalecer la exploración del entorno y el aprendizaje experiencial.
- Promover la participación, el trabajo colaborativo y la convivencia pacífica.
- Articular los contenidos curriculares con experiencias reales en contextos culturales, científicos, ambientales y sociales.
- Garantizar condiciones de seguridad, acompañamiento docente y participación informada de las familias.

4.4.4.5. Apoyo a las iniciativas del Consejo de Estudiantes

El Liceo Quindío reconoce al Consejo de Estudiantes como un actor fundamental en la construcción de ciudadanía y bienestar. En este sentido, la institución:

- Acompaña y fortalece las iniciativas estudiantiles relacionadas con cultura, deporte, convivencia y participación.
- Brinda espacios, recursos y asesoría para el desarrollo de proyectos estudiantiles.
- Promueve la formación en liderazgo, participación democrática y derechos estudiantiles.
- Integra las propuestas estudiantiles en la agenda institucional de bienestar.

4.4.4.6. Formación socioemocional y salud mental

La institución incorpora la formación socioemocional como un eje transversal del bienestar estudiantil, fortaleciendo competencias como la autoconciencia, la autorregulación, la empatía, la toma de decisiones responsable y la convivencia pacífica. En cumplimiento de la Ley 2383 de 2024 y la Ley 2491 de 2025, se desarrollan acciones orientadas a la promoción de la salud mental, la prevención del suicidio y la detección temprana de riesgos psicosociales. Estas acciones incluyen:

- Actividades pedagógicas orientadas al reconocimiento y manejo de emociones.
- Espacios de escucha activa y acompañamiento individual y grupal.

- Estrategias restaurativas y mediación escolar.
- Articulación con redes de apoyo y entidades territoriales.
- Implementación de protocolos de atención integral en situaciones de riesgo.

4.4.4.7. Inducción a estudiantes

El Liceo Quindío desarrolla un proceso estructurado de inducción dirigido a estudiantes nuevos durante el primer período académico, con el propósito de facilitar su adaptación, fortalecer el sentido de pertenencia y garantizar la comprensión de los principios institucionales. Este proceso es liderado por los coordinadores y docentes, quienes orientan actividades de acompañamiento inicial basadas en el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, el horizonte institucional y los componentes de la gestión académica.

4.4.5 Estrategia de seguimiento a egresados

La Estrategia de Seguimiento a Egresados del Liceo Quindío tiene como propósito fortalecer el vínculo entre la institución y sus egresados, consolidar una comunidad educativa activa y promover su participación en procesos formativos, culturales y comunitarios. Asimismo, permite conocer sus trayectorias académicas, laborales y personales, y utilizar esta información para retroalimentar los procesos institucionales y mejorar la calidad educativa.

4.4.5.1. Construcción y actualización de la base de datos de egresados

La institución cuenta con un sistema permanente de registro y actualización de la información de sus egresados, que incluye:

- Datos personales y de contacto.
- Trayectoria académica posterior al grado 11.
- Información laboral y profesional.
- Intereses de participación en actividades institucionales.

La actualización de esta información se realiza anualmente mediante formularios digitales, redes sociales institucionales o contacto directo, lo que permite mantener comunicación constante y facilitar la organización de actividades dirigidas a esta población.

4.4.5.2. Participación en actividades institucionales y comunitarias

El Liceo Quindío promueve la participación de los egresados en eventos institucionales y comunitarios, tales como:

- Día de la Familia.
- Semana cultural y deportiva.
- Jornadas de convivencia y ciudadanía.
- Proyectos de impacto social y ambiental.
- Actividades de orientación vocacional para estudiantes.

Estas acciones fortalecen el sentido de pertenencia, promueven el liderazgo y permiten a los estudiantes actuales conocer experiencias reales de vida académica y profesional.

4.4.5.3. Encuentro de egresados

La institución organizará periódicamente encuentros de egresados, concebidos como espacios de:

- Reencuentro y fortalecimiento de la identidad institucional.
- Intercambio de experiencias académicas, laborales y personales.
- Reconocimiento de logros destacados.
- Socialización de avances institucionales y oportunidades de participación.

Estos encuentros se articulan con actividades culturales, deportivas y académicas, y constituyen un escenario clave para fortalecer redes de apoyo y actualizar la información institucional.

4.4.5.4. Comunicación permanente y redes institucionales

Para mantener un vínculo activo con los egresados, la institución implementa estrategias de comunicación como:

- Difusión de información institucional y convocatorias.
- Socialización de oportunidades académicas y laborales.

Estas acciones permiten fortalecer la participación de los egresados en la vida institucional.

4.4.5.5. Retroalimentación para la mejora continua

La información recopilada mediante el seguimiento a egresados permite:

- Evaluar la pertinencia del currículo y los procesos formativos.
- Identificar necesidades de actualización académica.
- Ajustar estrategias pedagógicas y de orientación vocacional.
- Fortalecer la articulación con la educación superior y el sector productivo.

De esta manera, los egresados se constituyen en un referente clave para la toma de decisiones institucionales y el mejoramiento continuo.

4.5. Plan escolar de prevención de riesgos

Un entorno seguro y saludable es condición fundamental para garantizar el derecho a la educación y la calidad de vida escolar. En este sentido, la Institución Educativa Liceo Quindío asume la gestión integral del riesgo como un componente esencial de su Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Guía 59 del Ministerio de Educación Nacional.

La gestión del riesgo se articula como un componente del PRAE y del PGIRE, desde un enfoque integral que comprende el conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de desastres, en coherencia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En este marco, la institución desarrolla procesos formativos que promueven la corresponsabilidad de estudiantes, familias y comunidad educativa en la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades, así como en la transformación de las condiciones que generan riesgo. Entre las acciones prioritarias se encuentran:

- Identificación de factores de riesgo y comportamientos que afectan el bienestar individual y colectivo.
- Reconocimiento de condiciones de vulnerabilidad en el entorno escolar y comunitario.
- Análisis de las características ambientales del contexto local (amenaza sísmica, volcánica y condiciones geográficas).
- Implementación de medidas de prevención, mitigación, preparación y respuesta ante emergencias.

Estas acciones se integran al currículo, a los proyectos pedagógicos transversales y a los protocolos institucionales definidos en el PGIRE.

La institución fortalece esta labor mediante el trabajo articulado con entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y organismos del orden local, como cuerpos de socorro, autoridades territoriales y entidades ambientales, que apoyan procesos de formación, simulacros y evaluación de amenazas. El contexto geográfico del municipio de Salento implica exposición a amenazas de origen natural y antrópico, como eventos sísmicos, actividad volcánica y condiciones propias del territorio. Asimismo, la infraestructura institucional y las dinámicas sociales del entorno generan factores de vulnerabilidad que requieren atención permanente.

De igual manera, se reconocen riesgos de carácter psicosocial asociados a dinámicas sociales contemporáneas, tales como consumo de sustancias psicoactivas, conductas de riesgo, problemáticas familiares y afectaciones a la salud mental. Estos elementos son abordados de manera articulada con los proyectos institucionales de convivencia, orientación escolar, inclusión y bienestar estudiantil. En este sentido, la institución implementa acciones pedagógicas y de acompañamiento orientadas a la construcción de una cultura del cuidado, la convivencia y la gestión emocional, así como estrategias de prevención y atención integral de riesgos, en articulación con el Manual de Convivencia, el PGIRE y las rutas de atención definidas por el sector educativo. De esta manera, el Liceo Quindío promueve la construcción de ambientes escolares seguros, protectores e inclusivos, que garanticen la permanencia, la integridad y el desarrollo integral de los estudiantes.

5. Gestión administrativa y financiera

La gestión administrativa y financiera comprende el conjunto de procesos que proporcionan el soporte organizacional, físico, humano y financiero necesario para el desarrollo de la misión institucional. Su propósito es garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo mediante la administración eficiente, transparente y responsable de los recursos, en coherencia con la normatividad vigente, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Esta gestión articula los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la infraestructura y los recursos institucionales, la gestión financiera y contable, y la administración del talento humano, contribuyendo al mejoramiento continuo de la institución y al fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos misionales.

En este capítulo se describen los procedimientos relacionados con la matrícula y el archivo académico, la gestión de la planta física y los recursos institucionales, la administración de los Fondos de Servicios Educativos, la planeación y ejecución presupuestal, así como los procesos de gestión del talento humano, incluyendo la inducción, formación, asignación de funciones, bienestar y evaluación del desempeño. En conjunto, estos componentes permiten comprender la organización administrativa y financiera que sustenta el funcionamiento institucional y garantiza el cumplimiento de los propósitos educativos del Liceo Quindío.

5.1. Apoyo a la gestión académica

El proceso de matrícula formaliza el ingreso, la permanencia y la continuidad de los estudiantes en la institución, garantizando el acceso al servicio educativo en condiciones de equidad, inclusión y transparencia. Este proceso se articula con la administración del archivo académico y la gestión de la información escolar, asegurando la integridad de los registros, la trazabilidad de la trayectoria educativa y el soporte documental requerido para el desarrollo de los procesos académicos e institucionales.

5.1.1. Proceso de matrícula

La Institución Educativa Liceo Quindío desarrolla el proceso de matrícula en los niveles de educación preescolar, básica y media, en cumplimiento del artículo 95 de la Ley 115 de 1994, el cual establece que la matrícula es el acto mediante el cual se formaliza la vinculación del estudiante al establecimiento educativo y debe renovarse anualmente. Este proceso se realiza bajo los principios de acceso, permanencia, inclusión, equidad y protección integral, en concordancia con la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes. Para garantizar un proceso equitativo y transparente, la asignación de cupos se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

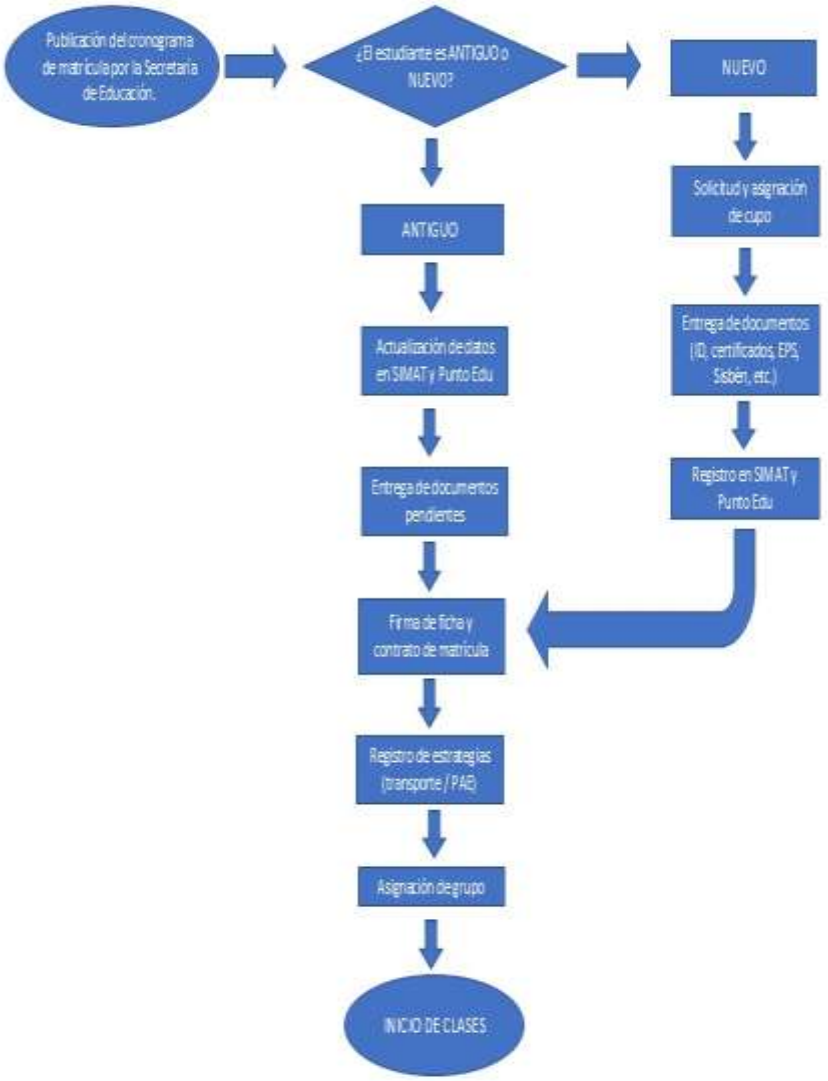
- **Estudiantes vinculados previamente:** Renovación de matrícula para estudiantes que ya pertenecen a la institución, conforme al principio de continuidad escolar.
- **Estudiantes nuevos inscritos oportunamente:** Aspirantes que realizaron el proceso de inscripción dentro de los plazos establecidos.
- **Estudiantes remitidos por otras instituciones oficiales:** Estudiantes provenientes de instituciones oficiales, garantizando la continuidad en el sistema educativo.
- **Primera infancia remitida por programas oficiales:** Niños y niñas provenientes de programas institucionales de atención a la primera infancia que cumplen con la edad requerida para el ingreso al grado de transición.
- **Aspirantes que solicitan cupo por primera vez:** Niños, niñas y jóvenes que ingresan por primera vez al sistema educativo.
- **Beneficiarios de medidas de protección especial:** Estudiantes amparados por normativas de protección, tales como víctimas de violencia, poblaciones vulnerables u otras condiciones especiales definidas por la ley.
- **Estudiantes con necesidades educativas especiales:** Estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, garantizando: ajustes razonables, apoyos pedagógicos y acceso a modelos flexibles; esto, en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017.
- **Estudiantes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (srpa):** Estudiantes remitidos por entidades competentes, garantizando su derecho a la educación conforme a la normatividad vigente.

5.1.1.1. lineamientos para la organización del proceso de matrícula

El proceso de matrícula constituye un componente esencial para garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo. Estos lineamientos orientan su organización, ejecución y seguimiento, asegurando condiciones de equidad, inclusión, transparencia y eficiencia administrativa.

- **Garantía del derecho a la educación:** Garantizar el acceso al sistema educativo sin discriminación, conforme a los principios de obligatoriedad y gratuidad.
- **Gratuidad educativa:** Asegurar que el servicio educativo oficial sea gratuito, de acuerdo con la normativa vigente.
- **Ampliación de la cobertura:** Optimizar la capacidad institucional para atender a la población, priorizando grupos vulnerables.
- **Atención educativa inclusiva:** Garantizar la atención educativa a estudiantes con discapacidad o talentos excepcionales, conforme al decreto 1421 de 2017.
- **Implementación de modelos flexibles:** Desarrollar estrategias pedagógicas que favorezcan la inclusión y la atención a trayectorias educativas diversas.
- **Permanencia y continuidad escolar:** Establecer acciones que prevengan la deserción y promuevan la permanencia.
- **Información clara y oportuna:** Brindar información accesible y transparente sobre el proceso de matrícula.
- **Edad de ingreso a preescolar:** Garantizar el cumplimiento de la edad mínima establecida por el MEN para el ingreso al grado de transición.
- **Prohibición de exámenes de admisión:** No exigir pruebas de admisión, salvo casos excepcionales de nivelación o clasificación debidamente justificados.
- **Ingreso extraordinario de estudiantes:** Realizar una entrevista inicial por parte del área de orientación para aquellos estudiantes que se vinculen durante el año escolar fuera de las fechas oficiales de matrícula, garantizando acompañamiento, integración y seguimiento oportuno.

5.1.1.2. Flujograma del proceso de matrícula



5.1.1.3. Cancelación de matrícula

La cancelación de matrícula es una medida administrativa mediante la cual se formaliza el retiro definitivo de un estudiante de la institución, previa verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos y con pleno respeto por el debido proceso y los derechos del estudiante. Esta decisión deberá estar debidamente sustentada, documentada y avalada por la instancia competente. La institución contempla **tres modalidades de cancelación de matrícula**: **a)** por **deserción escolar**, cuando el Comité de Deserción Escolar, previo análisis de las evidencias y soportes correspondientes, determine la imposibilidad de retorno del estudiante por causas verificables como migración, desplazamiento u otras situaciones debidamente justificadas; **b)** por **decisión del Consejo Directivo**, cuando, una vez agotadas las acciones pedagógicas, restaurativas, de acompañamiento y las instancias de diálogo previstas en el Manual de Convivencia, dicho órgano determine la cancelación de la matrícula conforme a la normatividad vigente; y **c)** por **decisión voluntaria**, cuando el estudiante mayor de edad o el padre, madre o acudiente del estudiante menor de edad solicite por escrito el retiro definitivo de la institución para continuar su proceso educativo en otro establecimiento o por otras razones personales o familiares debidamente manifestadas. Para ampliar la información sobre cancelación de matrícula ver capítulo II del Manual de Convivencia.

5.1.2. Archivo académico

El archivo académico reúne y conserva la documentación que registra la trayectoria escolar de los estudiantes matriculados, exalumnos y egresados, constituyéndose en el soporte oficial de la información académica e institucional. Su adecuada organización y administración garantizan la integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad de los registros, en cumplimiento de la normatividad educativa vigente. La Secretaría de la institución es la dependencia responsable de su administración, actualización, custodia y conservación. Para cada estudiante se conforma una carpeta individual que contiene, entre otros documentos, la ficha y el contrato de matrícula, el documento de identidad, la documentación de los padres, madres o acudientes, los certificados de estudios anteriores cuando corresponda y los demás soportes exigidos para su vinculación y permanencia en el establecimiento educativo. De igual manera, la Secretaría administra los consolidados de evaluación por período académico, los historiales académicos y los demás

registros institucionales que respaldan la expedición de certificaciones, constancias, traslados y demás actuaciones de carácter académico y administrativo.

5.1.3. Gestión escolar sistematizada

La institución cuenta con un sistema digital de gestión académica que permite el registro, almacenamiento y consulta de la información escolar. A través de la plataforma institucional se administran el registro de notas, la asistencia, el observador del estudiante, los consolidados académicos, la generación de certificados y constancias, así como la historia académica. Este sistema garantiza la eficiencia, la seguridad y la oportunidad en la gestión de la información institucional.

5.2. Administración de la planta física y los recursos

La administración de la planta física y de los recursos institucionales comprende el conjunto de acciones orientadas a garantizar la disponibilidad, conservación, mantenimiento y uso adecuado de los espacios, bienes y recursos necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo.

Su propósito es ofrecer ambientes seguros, accesibles, inclusivos y propicios para el aprendizaje, favoreciendo el bienestar de la comunidad educativa y el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de convivencia. Estas acciones se ejecutan de manera articulada entre la institución educativa y las entidades territoriales competentes, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para el cumplimiento de este propósito, la institución implementa el Plan Anual de Mantenimiento, Reparación, Adquisición y Control de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual orienta la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones dirigidas a conservar la infraestructura física, garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y recursos institucionales, optimizar el uso de los bienes y asegurar condiciones apropiadas para la prestación del servicio educativo. Este plan constituye un instrumento de apoyo a la gestión institucional y se articula con las necesidades identificadas en el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional y la disponibilidad de recursos.

5.2.1. Corresponsabilidad en la administración y mantenimiento de la planta física

La administración, conservación y mantenimiento de la planta física y de los recursos institucionales constituye una responsabilidad compartida entre las entidades territoriales, la institución y la comunidad educativas, en el marco de las competencias establecidas por la normatividad vigente. Esta articulación permite garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de convivencia.

En cumplimiento de sus competencias, las entidades territoriales son responsables de asignar los recursos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa, supervisar la ejecución de las intervenciones físicas, garantizar condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad, y coordinar con la institución la priorización de las necesidades de inversión.

Por su parte, el rector y el Consejo Directivo orientan la gestión institucional mediante la identificación y priorización de las necesidades de infraestructura, la gestión de recursos ante las entidades competentes y el seguimiento a las acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento que se ejecuten en la institución.

De igual manera, los directivos docentes promueven la articulación con las autoridades municipales y departamentales para presentar las necesidades institucionales, gestionar proyectos y recursos, y solicitar el acompañamiento técnico requerido para la conservación y adecuación de la infraestructura educativa.

Finalmente, la comunidad educativa participa activamente en el cuidado y preservación de los espacios y bienes institucionales mediante la promoción de una cultura de corresponsabilidad, el uso adecuado de la infraestructura, el apoyo a jornadas de embellecimiento y mantenimiento básico cuando sean programadas por la institución, y el reporte oportuno de daños o situaciones que puedan afectar la seguridad o el normal funcionamiento del establecimiento educativo.

5.2.2. Infraestructura física institucional

La Institución Educativa Liceo Quindío desarrolla sus procesos académicos y administrativos en tres sedes: **Andrés Bello, Carlos Lleras Restrepo y sede central Liceo Quindío**, las cuales

cuentan con espacios físicos adecuados para atender los diferentes niveles educativos y apoyar el desarrollo integral de los estudiantes.

La **sede Andrés Bello** dispone de aulas para los niveles de preescolar y básica primaria, ludoteca, aula STEAM, espacios recreativos y deportivos, así como área administrativa. La **sede Carlos Lleras Restrepo** cuenta con aulas para básica primaria, biblioteca, aula STEAM, aula de apoyo pedagógico, aula múltiple y baterías sanitarias. Por su parte, la **sede central Liceo Quindío** alberga los niveles de básica secundaria y media, y dispone de aulas de clase, aulas STEAM, biblioteca, laboratorios, restaurante escolar, espacios deportivos, aula múltiple y servicios sanitarios accesibles. Esta infraestructura permite el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de bienestar, favoreciendo ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos y adecuados para toda la comunidad educativa.

5.2.3. Inventario y control de los bienes institucionales

La administración de los bienes institucionales tiene como propósito garantizar su adecuada identificación, asignación, conservación y control, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos y el apoyo permanente a los procesos académicos y administrativos. Para ello, la institución mantiene un inventario actualizado de los bienes muebles y equipos, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por las autoridades competentes.

La Secretaría o el funcionario designado es responsable de la administración del inventario institucional, lo que comprende el registro, la actualización, la custodia de la información y el reporte de las novedades que se presenten. Asimismo, los bienes asignados a las diferentes dependencias y a los docentes quedan bajo su responsabilidad, quienes deberán garantizar su adecuado uso, conservación y el reporte oportuno de cualquier daño, pérdida o deterioro.

Como parte del control interno, la institución realiza verificaciones periódicas del inventario, actualiza los registros correspondientes y presenta los informes requeridos por las entidades competentes, con el fin de asegurar la correcta administración y protección del patrimonio institucional.

5.3. Apoyo financiero y contable

La gestión financiera y contable de la Institución Educativa Liceo Quindío garantiza la administración eficiente, transparente y responsable de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, asegurando que su planeación, ejecución y control respondan a las prioridades institucionales y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.

Mediante la adecuada administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, el seguimiento a la ejecución presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente, este proceso fortalece el funcionamiento institucional y apoya el mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos y de gestión.

5.3.1. Fondos de Servicios Educativos

Los Fondos de Servicios Educativos (FSE) constituyen el mecanismo mediante el cual la Institución Educativa administra y ejecuta los recursos destinados al funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo, de conformidad con la normatividad vigente. Su gestión se fundamenta en los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad fiscal y publicidad, garantizando que los recursos se orienten al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

La administración del Fondo de Servicios Educativos está a cargo del rector, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto, en articulación con el Consejo Directivo, responsable de aprobar el presupuesto anual, autorizar las modificaciones presupuestales, definir las prioridades de inversión y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos. De igual manera, la Secretaría de Educación asigna el personal administrativo encargado de apoyar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería y elaboración de los informes financieros.

La gestión del FSE se desarrolla mediante una coordinación permanente entre los diferentes responsables, garantizando una administración eficiente, el adecuado control de los recursos públicos y la rendición periódica de cuentas a la comunidad educativa, como mecanismo para fortalecer la transparencia, la participación y la confianza institucional.

5.3.2. Presupuesto de ingresos de los Fondos de Servicios Educativos

El presupuesto de ingresos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) comprende los recursos económicos destinados a financiar el funcionamiento y las inversiones de la Institución Educativa, de conformidad con la normatividad vigente. Estos recursos provienen de diferentes fuentes de financiación, entre ellas transferencias de la Nación, el departamento y el municipio, recursos propios, aportes del sector privado y demás ingresos legalmente autorizados.

La administración de estos recursos se realiza bajo los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal, garantizando que su ejecución contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

5.3.2.1. Clasificación de los ingresos aplicables a los Fondos de Servicios Educativos

Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos se clasifican de acuerdo con su origen y naturaleza, permitiendo una adecuada planeación, administración y ejecución de los recursos financieros de la institución. Estas fuentes de financiación garantizan el funcionamiento del establecimiento educativo y el desarrollo de las acciones contempladas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), de conformidad con la normatividad vigente.

- **Ingresos por venta de servicios**: corresponden a los recursos obtenidos por la prestación de servicios autorizados por la normatividad, entre ellos la expedición de certificados y constancias de estudio, duplicados de diploma, actas individuales de grado, derechos académicos y servicios complementarios, así como los costos educativos establecidos para la educación de adultos. Las tarifas aplicables a egresados y demás usuarios externos son aprobadas por el Consejo Directivo.
- **Ingresos por arrendamiento de bienes y servicios**: comprenden los recursos generados por el arrendamiento o aprovechamiento temporal de espacios y bienes institucionales, tales como la tienda escolar, talleres, laboratorios, salones especializados u otros espacios autorizados. Estos recursos se destinan al fortalecimiento del servicio educativo y al mejoramiento de las condiciones institucionales.

- **Transferencias nacionales (Sistema General de Participaciones – Gratuidad Educativa):** corresponden a los recursos transferidos por la Nación a través del Sistema General de Participaciones (SGP), destinados a garantizar la gratuidad educativa y financiar gastos de funcionamiento e inversión autorizados para los establecimientos educativos oficiales, conforme a la normatividad vigente.
- **Transferencias departamentales:** comprenden los recursos asignados por el departamento para apoyar proyectos de inversión, fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad educativa, de acuerdo con los actos administrativos que regulan su destinación y ejecución.
- **Transferencias municipales:** corresponden a los recursos asignados por el municipio para apoyar programas, proyectos o necesidades institucionales, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las disposiciones legales aplicables.
- **Recursos de capital:** corresponden a los recursos provenientes de rendimientos financieros, recursos del balance, venta de activos, excedentes financieros de vigencias anteriores y demás ingresos de capital legalmente autorizados, los cuales se administran y ejecutan conforme a la normativa contable y presupuestal vigente.
- **Donaciones, convenios y otras fuentes de financiación:** comprende los recursos provenientes de donaciones, aportes voluntarios, convenios interadministrativos, proyectos de cooperación y demás recursos recibidos de entidades públicas, privadas o de cooperación nacional e internacional, cuya destinación sea compatible con los fines de la institución educativa y se ajuste a la normatividad vigente.

5.3.3. Presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos:

El presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) comprende las erogaciones destinadas a garantizar el funcionamiento de la Institución Educativa y el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su ejecución responde a las necesidades institucionales y a las prioridades definidas en los instrumentos de planeación.

La administración de los recursos se orienta por los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal, asegurando que los gastos se realicen exclusivamente en los

conceptos autorizados y contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y la calidad del servicio educativo.

5.3.3.1. Clasificación de los gastos aplicables a los Fondos de Servicios Educativos

Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se destinan exclusivamente a los gastos autorizados por la normatividad vigente y se ejecutan de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y las necesidades de funcionamiento del establecimiento educativo. Para efectos de su administración, los gastos se agrupan en gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

- **Gastos de funcionamiento:** corresponden a las erogaciones necesarias para garantizar la operación continua de la institución y la adecuada prestación del servicio educativo. Comprenden, entre otros, el pago de servicios públicos, mantenimiento preventivo y correctivo de bienes e infraestructura, adquisición de materiales e insumos, papelería, suministros, servicios técnicos y demás gastos requeridos para el normal funcionamiento del establecimiento educativo.
- **Gastos de inversión:** corresponden a las erogaciones destinadas al fortalecimiento y mejoramiento de la institución educativa mediante la adecuación y mantenimiento de la infraestructura, adquisición de mobiliario, equipos tecnológicos y recursos pedagógicos, así como la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.3.4. Proyecto anual de presupuesto

El Proyecto Anual de Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos (FSE) es el instrumento mediante el cual se planean los ingresos y gastos requeridos para garantizar el funcionamiento de la Institución Educativa durante cada vigencia fiscal. Su formulación se realiza con base en las necesidades institucionales, las prioridades definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y las demás herramientas de planeación institucional.

La elaboración del proyecto corresponde al rector, con el apoyo del personal administrativo responsable de los procesos financieros y contables, para su posterior presentación al Consejo Directivo, instancia encargada de su estudio y aprobación, de conformidad con la normatividad vigente. Una vez aprobado, su ejecución es objeto de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, garantizando la administración transparente, eficiente y responsable de los recursos públicos.

5.3.5. Seguimiento, control y rendición de cuentas

La Institución Educativa Liceo Quindío realiza el seguimiento, control y evaluación permanente de la administración y ejecución de los recursos, garantizando el cumplimiento, la adecuada destinación de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales. Para ello, presenta oportunamente los informes financieros requeridos por las autoridades competentes y desarrolla los procesos de seguimiento que permitan verificar la correcta ejecución presupuestal.

Así mismo, la institución realiza periódicamente la rendición de cuentas sobre la gestión financiera y presupuestal, socializando ante el Consejo Directivo y la comunidad educativa la información relacionada con los ingresos, gastos, inversiones y resultados alcanzados durante la vigencia correspondiente. Este proceso fortalece la transparencia, la participación, el control social y la confianza de la comunidad educativa en la administración de los recursos públicos.

5.4. Talento humano

El talento humano constituye un componente estratégico de la gestión administrativa, orientado a garantizar la adecuada organización, desarrollo y fortalecimiento del personal docente, directivo docente y administrativo de la Institución Educativa. Comprende procesos relacionados con la inducción, formación y capacitación, asignación académica, evaluación del desempeño, permanencia, estímulos, apoyo al desarrollo profesional y fortalecimiento de la convivencia laboral, contribuyendo al cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

La organización y gestión del talento humano se desarrolla de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias adoptado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 3842 de 2022 y las disposiciones vigentes sobre la Carrera Docente. En este marco,

la Secretaría de Educación Departamental del Quindío es la entidad responsable de administrar y actualizar la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo, de acuerdo con las necesidades del servicio educativo y la disponibilidad de cargos autorizada.

5.4.1. Inducción de personal docente y administrativo

La Institución Educativa desarrolla un proceso de inducción dirigido al personal docente y administrativo que ingresa a la institución, con el propósito de facilitar su integración, fortalecer el conocimiento de la organización institucional y promover el cumplimiento de las funciones asignadas, en concordancia con la normatividad vigente y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este proceso es coordinado por el rector con el apoyo del equipo directivo, el personal administrativo y los responsables de los diferentes procesos institucionales.

Durante la inducción se socializan la estructura organizacional, el horizonte institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), las funciones y responsabilidades del cargo y los protocolos institucionales favoreciendo la adaptación del nuevo personal, el sentido de pertenencia y el compromiso con la calidad del servicio educativo.

Como apoyo al proceso de inducción, cada funcionario recibe en formato digital la documentación institucional correspondiente a su cargo, entre la que se encuentra:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Manual de Convivencia.
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Manual de Funciones y demás procedimientos aplicables.
- Modelo pedagógico institucional.
- Planes de área y de asignatura (para el personal docente).
- Información relacionada con la atención a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, cuando corresponda.
- Los demás documentos institucionales requeridos para el adecuado desempeño de sus funciones.

Etapa del Proceso	Descripción	Responsables	Normativa Asociada
Bienvenida Institucional	Presentación de la misión, visión, principios, valores, historia y modelo pedagógico del Liceo Quindío. Socialización de la estructura organizacional y canales de comunicación.	Rector Coordinadores	Ley 115 de 1994; Decreto 1075 de 2015
Entrega de Documentos Institucionales	Entrega digital del PEI, Manual de Convivencia, SIEE, Manual de Funciones, protocolos internos y documentos específicos según el cargo.	Rector – Coordinadores	Decreto 1075 de 2015; Ley 1620 de 2013; Decreto 1290 de 2009
3. Inducción Normativa	Socialización de la normativa educativa, convivencial, administrativa y de protección de datos.	Rector Coordinadores	Ley 1620 de 2013; Decreto 1965 de 2013; Ley 1581 de 2012; Decreto 1421 de 2017
4. Inducción Pedagógica (Docentes)	Socialización del SIEE, lineamientos curriculares, planes de área, estrategias pedagógicas, uso de plataformas y protocolos de seguimiento académico.	Coordinadores – Líderes de Área	Decreto 1290 de 2009; Decreto 1075 de 2015
5. Inducción Administrativa (Administrativos)	Procedimientos internos de archivo, correspondencia, atención al usuario, manejo documental, sistemas institucionales y procesos administrativos.	Rector Secretaria	Ley 594 de 2000 (Archivo General); Decreto 1075 de 2015

6. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Identificación de riesgos, protocolos de emergencia, reporte de incidentes, autocuidado, uso de EPP y responsabilidades según el cargo.	Comité SG-SST – Rector	Resolución 0312 de 2019; Ley 1562 de 2012
7. Recorrido Institucional	Reconocimiento de espacios: aulas, oficinas, laboratorios, biblioteca, zonas comunes, rutas de evacuación y puntos de encuentro.	Coordinadores – Comité de Bienestar	Resolución 0312 de 2019
8. Acompañamiento Inicial	Seguimiento durante el primer mes, verificación de adaptación, retroalimentación y detección de necesidades de capacitación adicional.	Coordinadores – Rector – Comité SG-SST	Resolución 0312 de 2019; Decreto 1075 de 2015
9. Registro del Proceso de Inducción	Diligenciamiento de acta institucional de inducción	Coordinadores	Resolución 0312 de 2019; Ley 594 de 2000

5.4.2. Formación y capacitación

La Institución Educativa promueve el desarrollo profesional y el fortalecimiento de las competencias del personal docente, directivo docente y administrativo mediante procesos permanentes de formación, actualización y capacitación, orientados al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo y al cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estas acciones se desarrollan en articulación con la Secretaría de Educación Departamental, instituciones de educación superior y demás entidades públicas o privadas que contribuyan al fortalecimiento institucional.

Los procesos de formación se orientan al fortalecimiento de las competencias pedagógicas, académicas, administrativas, tecnológicas, socioemocionales y de gestión, promoviendo la actualización permanente del talento humano en concordancia con las necesidades institucionales y los lineamientos del sector educativo. De igual manera, la institución desarrolla jornadas

pedagógicas, espacios de capacitación interna, comunidades de aprendizaje e intercambio de experiencias que fortalecen el trabajo colaborativo, la innovación pedagógica y la consolidación de una cultura de aprendizaje organizacional.

Con el propósito de favorecer la cualificación permanente del talento humano, la institución promoverá y facilitará, de acuerdo con la normatividad vigente y las necesidades del servicio, la participación del personal en programas de formación académica, cursos, diplomados, seminarios, congresos, talleres y demás actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones o con el fortalecimiento de la gestión institucional. Estas acciones contribuyen al desarrollo profesional del personal, la innovación de las prácticas pedagógicas y administrativas, y al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

5.4.3. Asignación académica y de funciones

La asignación académica y de funciones constituye el proceso mediante el cual se organiza la distribución de las responsabilidades del personal docente y directivo docente para garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Este proceso se desarrolla al inicio de cada año lectivo y responde a las necesidades institucionales, la planta de personal asignada por la Secretaría de Educación.

Corresponde al rector, en ejercicio de sus competencias legales, realizar la asignación académica y distribuir las funciones del personal docente, teniendo en cuenta los perfiles profesionales, las áreas de desempeño, la intensidad horaria, la organización curricular y las prioridades institucionales. Esta asignación se formaliza mediante el acto administrativo correspondiente y podrá ser ajustada cuando las necesidades del servicio educativo así lo requieran.

La distribución de la carga académica y de las funciones institucionales busca garantizar una organización eficiente del talento humano, favorecer el desarrollo de los procesos pedagógicos y administrativos, y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades derivadas del Proyecto Educativo Institucional, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Manual de Convivencia y demás disposiciones aplicables.

5.4.4. Comité de bienestar

La Institución Educativa promueve el bienestar laboral como un componente fundamental de la gestión del talento humano, orientado a fortalecer el sentido de pertenencia, la integración y el trabajo en equipo entre el personal docente, directivo docente y administrativo. Para ello, desarrolla acciones que favorecen el desarrollo humano, la convivencia laboral, el reconocimiento y la participación, contribuyendo a un ambiente de trabajo respetuoso, colaborativo y comprometido con los principios y objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las acciones de bienestar se desarrollan a través del Plan Operativo de Bienestar Institucional, coordinado por el Comité de Bienestar, el cual promueve actividades de integración, reconocimiento, participación y desarrollo humano que fortalecen el trabajo colaborativo y contribuyen al bienestar del personal y al logro de los objetivos institucionales.

4.4.5. Evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño es un proceso de gestión del talento humano que permite valorar el ejercicio de las funciones del personal docente, directivo docente y administrativo, con el propósito de fortalecer el desempeño profesional, promover el mejoramiento continuo y contribuir al logro de los objetivos institucionales. En la Institución Educativa, este proceso se desarrolla de conformidad con la normatividad vigente y, para el personal docente y directivo docente regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, con lo establecido en el Decreto 3782 de 2007, que reglamenta la evaluación anual de desempeño.

Los resultados de la evaluación constituyen un referente para identificar fortalezas, reconocer oportunidades de mejoramiento y orientar acciones de formación, acompañamiento y desarrollo profesional, favoreciendo el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, administrativas e institucionales, en coherencia con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Referencias bibliográficas

- **Normativa y documentos oficiales**

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.*

Congreso de la República de Colombia. (2001). *Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.*

Congreso de la República de Colombia. (2006). *Ley 1029 de 2006, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.*

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.*

Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-319679_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia. (2019). *Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.*

Congreso de la República de Colombia. (2020). *Ley 2025 de 2020, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y Cuidadores.*

Congreso de la República de Colombia. (2022). *Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.*

Ministerio de Educación Nacional. (2007). *Estándares básicos de competencias.*

Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento* (Guía No. 34).

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). *Proyecto Educativo Institucional (PEI).* https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html

Presidencia de la República de Colombia. (1994). *Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.*

Presidencia de la República de Colombia. (2002). *Decreto Ley 1278 de 2002, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.*

Presidencia de la República de Colombia. (2007). *Decreto 3782 de 2007, por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.*

Presidencia de la República de Colombia. (2009). *Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.*

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013.*

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.*

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.*

Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.*

Presidencia de la República de Colombia. (2024). *Decreto 459 de 2024.*

- **Referentes institucionales y contextuales**

Alcaldía Municipal de Salento. (2017). *Referentes identitarios de Salento.* http://www.salento-quindio.gov.co

Institución Educativa Liceo Quindío. (2019). *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).*

Ministerio de Cultura. (2017). *Paisaje Cultural Cafetero.* http://paisajeculturalcafetero.org.co

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

- **Referentes teóricos y pedagógicos**

Bardisa, T. (1997). *Teoría y práctica de la micropolítica en las organizaciones escolares*. *Revista Iberoamericana de Educación*, (15).

Bass, B. M. (1988). El impacto del liderazgo transformacional en la vida escolar. En *La gestión educativa ante la innovación y el cambio*. Narcea.

Bauman, Z. (2004). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, P. (1997). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI Editores.

Carriego, C. (2004). *Cambios y continuidades en la escuela*. Universidad de San Andrés.

Díaz Barriga, F. (2001). Habilidades de pensamiento crítico en estudiantes. *Revista Mexicana de Investigación Educativa.*

Fabbri, J. D. (2000). Cultura institucional y organización escolar. *Ciencia y Cultura*, (8).

Facione, P. A. (1990). *Critical thinking: A statement of expert consensus for purposes of educational assessment and instruction*. California Academic Press.

López Aymes, G. (2013). Pensamiento crítico en el aula. *Docencia e Investigación*, 22, 41-60.

Paul, R., & Elder, L. (2005). *Estándares de competencias para el pensamiento crítico*. Fundación para el Pensamiento Crítico.

Piaget, J. (1986). *La epistemología genética*. Debate.

Stone Wiske, M. (1999). *La enseñanza para la comprensión*. Paidós.

Swartz, R. (2008). *El aprendizaje basado en el pensamiento*. SM.

Tedesco, J. C. (1992). *Estrategias de desarrollo y educación*. UNESCO.

UNESCO. (2016). *Qué hace a un currículo de calidad.*

Vasco, C. E. (2006). *Siete retos de la educación colombiana.*

Villegas Sánchez, P., et al. (2005). *Guías para el mejoramiento institucional*. Ministerio de Educación Nacional y Corpoeducación.